



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

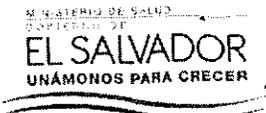
SEÑORES:
TRANSPORTES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C. V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: PEQUENA EMPRESA
DIRECCIÓN: ENTRE 47 Y 49 AVE. SUR (OFICINAS
TEXACO MONSERRAT), SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2512-4839
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 192/2018
SOLICITUD N°: 189/2018
FECHA: 15 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
28 JUN 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	81210028	SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL CANTIDAD 10,000 KG PRECIO UNITARIO \$1.70 El cual podrá ser total o parcial; para ello se contará con vehículos suficientes, personal capacitado en el área geográfica.	C/U	1	\$17,000.00	\$17,000.00
02	81210028	SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA CANTIDAD 9,000 KG PRECIO UNITARIO \$1.60 El cual podrá ser total o parcial; para ello se contará con vehículos suficientes, personal capacitado en el área geográfica.	C/U	1	\$14,400.00	\$14,400.00



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
ALCANCE DEL SERVICIO DE LA EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE						
<p>El servicio de extracción, recolección y transporte, de los desechos bioinfecciosos consiste en extraer, recolectar y trasladar desde los diferentes establecimientos generadores de desechos bioinfecciosos, descritos en el presente documento, la cantidad de desechos bioinfecciosos generados hacia un sitio donde se traten y dispongan finalmente los desechos, el cual tenga autorización para tal fin por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>						
DESCRIPCION DEL SERVICIO.						
<p>Se prestará un servicio de calidad, en forma oportuna y sobre todo cumpliendo lo establecido en la regulación vigente sobre el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos y será el único responsable de cualquier inobservancia e incumplimiento.</p>						
<p>Se presentará en los primeros diez días hábiles del mes siguiente del servicio realizado, la documentación detallada:</p>						
<p>Informe mensual garantizando el trabajo realizado durante el mes, "en papel membretado, firmado y sellado",</p>						
<p>Total de documentos denominados "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos, describiendo las cantidades en peso neto de los kilogramos de desechos extraídos, recolectados y transportados mensualmente. (de este formulario se debe dejar copia al establecimiento generador)</p>						
<p>Informes extraordinarios por situaciones anormales que se presenten.</p>						
<p>Los documentos anteriores se presentarán en original para trámites de pago en la Unidad Financiera del Nivel Central y además una copia a la persona que figure como administrador de la orden de compra quien confrontara los documentos antes mencionados, previo a la elaboración del Acta de Recepción. En este informe mensual se debe hacer constar los registros de cada una de las extracciones y recolecciones realizadas en el mes, que contendrá lo especificado en la Regulación vigente sobre Manejo de Desechos Bioinfecciosos.</p>						
<p>Se emitirá en presencia del responsable designado por el establecimiento generador el "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos, por cada cantidad de desechos extraídos, recolectados y transportados por día, el cual incluirá el peso bruto y neto de los desechos bioinfecciosos, la unidad de peso a utilizar será en kilogramos; además deberá anotarse la fecha, nombre del establecimiento generador, número de cajas y nombre del transportista. Para efectos de pago se considerará el peso neto, es decir, será el resultante del destare del peso de la caja roja. En los casos en que el establecimiento generador no entregue desechos bioinfecciosos por no haber generación de los mismos, la contratista deberá hacerlo constar en el "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos.</p>						
<p>El transportista, al momento de entregar los desechos bioinfecciosos en las instalaciones donde se encuentra el sistema de tratamiento, recibirá un comprobante por cada cantidad de desechos que entregue, en el que se detalla: Nombre de la institución que envía los desechos, la fecha y el peso neto de los mismos; dicho comprobante es emitido por la empresa responsable del tratamiento y disposición final de los mismos y deberá adjuntarlo al informe mensual.</p>						



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>Las cajas de embalaje de los desechos bioinfecciosos, propiedad de cada establecimiento generador, estarán previamente rotuladas, serán entregadas a la empresa contratada para la extracción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos; se deberá disponer de un lote igual al número de cajas de embalaje que se retira en cada recolección de desechos bioinfecciosos, para no dejar desprovisto de estos depósitos a las unidades generadoras y se devolveran las cajas rotuladas propiedad del MINSAL, en la siguiente visita de recolección. seremos responsables del deterioro o pérdida de las cajas rojas de embalaje para desechos bioinfecciosos, para el caso, será de estricto cumplimiento la entrega del total de cajas rojas de embalaje retiradas de cada establecimiento generador, al finalizar el último mes de servicio, las cuales estarán físicamente integras y sin daños, caso contrario, se hará constar en el Acta de Recepción del último mes de servicio, informe mensual y se notificará a UFI Y UACI por parte del administrador de la orden de compra. Los días programados para la extracción, recolección y transporte de los desechos bioinfecciosos deberán ser de lunes a viernes, en horarios hábiles de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., con días intercalados para realizar una recolección mesurada, en caso de emergencia y periodos vacacionales se podrá recolectar previa coordinación con administrador de la orden de compra. Los desechos bioinfecciosos (infecciosos y punzocortantes), serán transportados desde el sitio de almacenamiento central temporal de cada unidad generadora hacia los vehículos recolectores exclusivamente en cajas rojas de embalajes con tapadera, que deben cumplir con las siguientes características:</p> <p>1) Material plástico que permita una limpieza y desinfección diaria después de su utilización, 2) Color rojo, 3) Medidas de 40cm. X 30 cm. X 60 cm.</p> <p>Se asegurará que cada vez que se retiren los desechos bioinfecciosos de los establecimientos generadores, los trabajadores que realicen las actividades de extracción, recolección y transporte utilicen el equipo de bioseguridad correspondiente.</p> <p>Se proporcionará a los establecimientos generadores las bolsas rojas de acuerdo a los siguientes requerimientos:</p> <p>La cantidad de bolsas por Región: Región Occidental 33, 125, Región Metropolitana 37,125.</p> <p>Bolsas de color rojo de tamaño (19"x25") de polietileno de baja densidad para el manejo de Desechos Bioinfecciosos.</p> <p>Una sola entrega en el primer y segundo mes de inicio de la orden de compra en cada establecimiento generador y de ser necesario, las bolsas podrán ser entregadas al administrador de la orden de compra que así lo requiera, En caso de incumplimiento se plasmará en Acta de Recepción del servicio del mes correspondiente, así como en informe mensual y se notificará a UACI y UFI.</p> <p>La entrega se documentará en acta firmada por el Director de UCSF para establecimiento de salud o su delegado y por Jefaturas o su delegado, en el caso de las demás dependencias incluidas en la orden de compra, y cuando aplique por el administrador de la orden de compra de acuerdo al cuadro de distribución del servicio por establecimiento, contenida en anexo a cada solicitud de compra Regional.</p>				



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
PERIODO DE UTILIZACIÓN Y LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El tiempo solicitado de la prestación de servicio de extracción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos es de 2 meses a partir de la distribución de la orden de compra hasta consumir el monto contratado o lo que suceda primero.						
TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$31,400.00

TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA IVA INCLUIDO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION
CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2018-3200-3-81-01-21-2-54399
SOLICITUD UFI No 554
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)
LUGAR DEL SERVICIO: EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS SERÁ PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN DETALLE ANEXO NO. 1 .
LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: PARA LA REGION DE SALUD OCCIDENTAL: TEC. DANILO WILFREDO GUEVARA CAMPOS, COLABORADOR TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2445-6107, CORREO ELECTRÓNICO: dguevara@salud.gob.sv Y PARA LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA: LICDA. REINA VANESSA RENDERS DURAN, COLABORADOR TÉCNICO ESPECIALIZADA DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2594-8000, CORREO ELECTRÓNICO: vrenders@salud.gob.sv

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número Orden de Compra, Número de Libre gestion, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

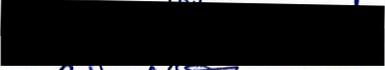
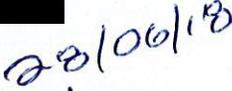
El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	   
<p align="center">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p align="center">FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Handwritten initials



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del SERVICIO previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECIOSOS DE LA REGION DE SALUD OCCIDENTAL, RENGLON No. 1

SIBASI SANTA ANA

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
1	Metapán	Carretera Internacional KM 112 Calle a Tahuilapa anexo a Hospital	24023820	2 x semana
2	Belén Gúijat	KM 981/2 Carretera Internacional CEL GúajoyoMetapán	24162857	1 x semana
3	Candelaria de la Frontera	2 avenida norte / 4 y 8 calle poniente, B. Las Animas	24723124	2 x semana
4	Santiago de la Frontera	Bº El Centro, Calle ppal., contiguo a Alcaldía	24415624	1 x semana
5	El Pajonal	Bº El Centro, calle ppal., Col. España	24418632	1 x semana
6	Chalchuapa	11ª Av. Sur y 3ª calle Ote. Calle al Sitio arqueológico Tazumal, Chalchuapa.	24085140	2 x semana
7	San Sebastián Salitrillo	Bo. El Centro San Sebastián Salitrillo	24416835	1 x semana
8	Texistepeque	2 avenida norte y 1 calle oriente, Texistepeque	24700234	2 x semana
9	Coatepeque	3 calle oriente y Av. José Bernardo Pacheco, Coatepeque	24715325	2 x semana
10	El Congo	Avenida 14 de Diciembre B. San Antonio calle ppal. El Congo	24469009	1 x semana
11	Natividad	Col. Santa Isabel calle San Luis la Planta	24479479	1 x semana
12	Case del Niño	10ª Av. Sur y calle Libertad Poniente, Santa Ana	24474882	2 x semana
13	Tomas Pineda Martínez	17 Av. Sur entre 3ª y 5ª calle ote. Contiguo a Centro de rehabilitación de inválidos Santa Ana	24412354	2 x semana
14	San Miguelito	Final 15 av. norte Col. Montserrat	24400332	1 x semana
15	San Rafael	Diagonal David Granadino / 21 y 23 A. sur Santa Ana	24410482	2 x semana
16	Santa Lucía	Col. Los Cedros, Barrio San Antonio C. Ppal. Pol. 8 No 7	24404125	2 x semana
17	Santa Bárbara	Av. Independência Norte, Col. IVU Frente a Esc. Metropolitana	24411832	2 x semana
18	El Palmar	28 avenida sur y 37 calle poniente Santa Ana	24402335	2 x semana
19	Ciudad Mujer	Km. 611/2, carretera Panamericana C/El Chupadero Fca. Santa Teresa alpte. De res. Luna Maya	24042500	1 X semana
20	Masahuat	Barrio El Centro frente al Cementerio, Masahuat	24838992	1 X mes

21	El Porvenir	Barrio El Centro Calle José Manuel Calderon Contiguo a Parque	24879241	1 x mes
----	-------------	---	----------	---------

SIBASI SONSONATE

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
22	Sonzacate	Km. 63 ½ Carretera a San Salvador Contiguo AGAPE Sonzacate	24517692	2 x semana
23	Izalco	9ª. Calle Oriente Barrio la Otra Banda	24535019	2 x semana
24	Juayúa	Final Calle Monseñor Romero Poniente y 5 Av. Sur Barrio San José Juayúa.	24692162	2 x semana
25	Arenales	Carretera Santa Ana Sonsonate vía Los Naranjos, Cantón Arenales, Nahuizalco	24837271	1 x semana
26	San José la Majada	Carretera Juayúa a Santa Ana, Cantón San José La Majada	24679282	1 x semana
27	Salcoatitán	Barrio El Rosario, Frente al Parque, Salcoatitán	24522911	1 x semana
28	San Antonio del Monte	Barrio El Centro Calle Principal frente al parque de San Antonio del Monte	24517698	2 x semana
29	Santo Domingo de Guzmán	Barrio El Rosario Santo Domingo	24837012	1 x semana
30	Santa Catarina Masahuat	Barrio La Cruz, Calle a San Lorenzo, Santa Catarina Masahuat	24575008	1 x semana
31	Acajutla	Boulevard 26 de Febrero Bº El Centro Av. Pedro de Alvarado fte. Alcaldía de Acajutla	24523105	2 x semana
32	Metalo	Col. San José, Calle Principal a Cantón Metalo	24609086	1 x semana
33	Sonsonate	Calle Alberto Masferrer Poniente Nº 3-2 Sonsonate	24510424	2 x semana
34	Cuisnahuat	Col. Buena Vista, Calle Principal a Alcaldía Cuisnahuat	23388266	1 x semana
35	Santa Isabel Ishuatán	Avenida Felipe Soto, Barrio El Calvario, Calle a C.E. María Mendoza	23388402	1 x semana
36	San Julián	Cantón Agua Shuca, Caserío La Bendición a 800 mts. Antes de la ciudad de San Julián	24520205	2 x semana
37	Caluco	Calle Principal Frente a Juzgado de Paz, Caluco	24830672	1 x semana
38	Nahulingo	Avenida Rodrigo Arévalo Col. Santa Genoveva 2, calle al Cementerio	24512733	1 x semana
39	Armenia	2º Calle Poniente y 2º Av. Sur Barrio San Juan	24521042	2 x semana

		debajo de la Alcaldía Municipal		
--	--	---------------------------------	--	--

SIBASI NORTE

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Apopa	1ª. Av. Nte. Calle Leonardo Azcunaga, detrás de la Iglesia Católica.	2216-0017	2 x semana
2	Chintúc	Col. Chintúc 1, calle Ppal. Contiguo al Centro Escobar República de China	2216-1088	2 x semana
3	Popotlan	Col. Popotlán 1, final calle Fernández Ibáñez, contiguo al Kinder Nacional	2216-1099	2 x semana
4	Aguilares	6ta. Calle Oriente No.7, Aguilares	2321-4922	2 x semana
5	El Paisnal	Bo. El Centro carretera a Tacachico	2309-0018	1 x semana
6	Guazapa	Av. El Comercio calle Principal	2324-0002	2 x semana
7	Tonacatepeque	Calle al Río Tacuacinapa Bo. El Calvario	2322-0045	2 x semana
8	Distrito Italia	Final Boulevard La Paz pje. Coatepeque manzana 62	2203-7855	1 x semana
9	Nejapa	Bo. El Calvario Av. Norberto Morán No.1. Nejapa.	2201-0582	2 x semana

SIBASI CENTRO

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Cuscatancingo	Col. Santa Clara, Calle ppal. 1-2 Cuscatancingo	2286-1192	2 x semana
2	Zacamil	Calle al Volcán frente a pje.A, de Col. San Antonio Mejicanos	2272-2200	2 x semana
3	Hábitat Confien	Km. 6 ½, Carret. Troncal del Norte, Ciudad Delgado	2276-1858	2 x semana
4	San Miguelito	25 Calle Ote. Y 20 Av. Norte. S.S	2225-4628	2 x semana
5	Ciudad Delgado	6ª. Av. Nte. No.13, C. Delgado, Av. Juan Ramón Molina	2276-3244	2 x semana
6	Mejicanos	Col. Palmira, final Pje..14 de Julio, Mejicanos	2282-0831	2 x semana
7	Villa Mariona	Av. Principal Princesa Chaca, Contiguo a Iglesia Católica, Ciudad Futura fase II, Cuscatancingo.	2204-0243	1 x semana
8	Lourdes	Final 4ª. Calle Oriente, Final Boulevard, Venezuela Barrios Lourdes.	2222-4508	2 x semana
9	Concepción	Quinta Calle Oriente No.510. S.S.	2221-1919	2 x semana
10	Montserrat	Final 25 Av. Sur Calle a Montserrat, San Salvador	2242-1252	2 x semana
11	San Antonio Abad	Final Calle El Algodón, Col. Miralvalle Contiguo a Tanque de ANDA.	2284-9034	2 x semana
12	Barrios	Alameda Manuel Enrique Araujo No.3555.	2223-2387	2 x semana
13	Ayutuxtepeque	Urbanización Santísima Trinidad y avenida Espíritu Santo, frente al redondel de la urbanización.	2206-3403	1 x semana
14	Clínica médica Secretaría Inclusión Social,	Avenida JoseMarti No.15 Colonia Escalón	2244-2700	1x mes

40	Nahuizalco	1º Calle Poniente Barrio La Trinidad	24530002	1 x semana
----	------------	--------------------------------------	----------	------------

SIBASI AHUACHAPAN

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
41	Ahuachapán	4ª avntectguo. A Parque Jardín de Niños Ahuachapán	24430235	2 x semana
42	Tacuba	Barrio El Calvario, Col. Los Cerritos calle a las Colinas, Tacuba	24174303	1 x semana
43	Atiquizaya	Bº El Calvario final Col. San Manuel Atiquizaya	24441029	2 x semana
44	Apaneca	2ª. Av. Norte y 3ª. Calle oriente, Barrio Santiago	24330006	1 x semana
45	Ataco	1ª. Calle poniente y 1ª. Av. Norte	24505057	1 x semana
46	El Refugio	Final Calle Salvador Rodríguez, Barrio El Centro El Refugio	24083908	1 x semana
47	Turín	Barrio El Tránsito, Calle central Poniente Turín	24441779	1 x semana
48	Cara Sucia	km 112 C/Cara Sucia, San Fco. Menéndez	24370030	2 x semana
49	Jujutla	Barrio Las Flores, carretera a Ataco.	24200702	1 x semana
50	Guaymango	Barrio San Andrés, Calle Principal	24200563	1 x semana
51	San Pedro Puxtla	Barrio El Amel, antigua calle al rastro, San Pedro Puxtla	24201002	1 x semana
52	Las Chinamas	Carretera a la frontera. Las Chinamas calle al Crio. Los Ranchos	24013227	1 x semana
53	Guayapa Abajo	Caserío Col. Nueva Cantón Guayapa Abajo,	24209256	1 x semana

ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA, RENGLON No. 2

SIBASI ORIENTE

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Perulapia	5ª.calle pte. No.6 San Bartolomé Perulapia	2379-2289	1 x semana
2	San Martín	Carretera Panamericana Kilómetro 17 1/2, San Martín, San Salvador.	2258-4553	2 x semana
3	Alta Vista	Residencial Alta Vista Polig.5-frente al estacionam. No.8 Tonacatepeque	2253-6930	2 x semana
4	Santa Lucía	Bosque del Matazano 3, Pje. Los Pinos, lotificación Santa Teresa	2294-1700	1 x semana
5	Unicentro	Calle La Fuente, Col. San Fernando, fte. Comercial Unicentro. Soyapango	2292-1629	2 x semana
6	Soyapango	Col. Guadalupe, esquina opuesta a casa comunal y/o contiguo a Iglesia Parroquial Soyapango	2227-0030	2 x semana
7	Amatepec	Final Av. Los Pinos y Calle Sur frente edificio No.83.	2293-7448	1x semana
8	Ilopango	Boulevard Hugo Chavez Frías y Calle al Río las Cañas No. 15 Cantón San Bartolo Ilopango	2295-9257	2 x semana
9	Ciudad Mujer	Carretera de Oro, contiguo a Parque El Recreo, San Martín.	2555-1400	1 x semana

SIBASI SUR

N o.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	San Jacinto	Av. Los Diplomáticos No.1441.Bo.San Jacinto	2270-1607	2 x semana
2	San Marcos	Col. 10 de octubre, Calle Ppal. San Marcos	2220-2222	2 x semana
3	Santo Tomás	Km.16, Autopista a Comalapa, Santo Tomás	2201-1102	2 x semana
4	Santiago Texacuangos	Calle Ilopango, Bo. Concepción casa 29, Sto. Texacuangos	2220-8737	2 x semana
5	Planes de Renderos	Km. 10 ½, calle a Panchimalco, 2 cuadras adelante del Mirador a mano derecha,Lote.1-2-Planes de Renderos	2280-6365	2 x semana
6	Panchimalco	Bo. San José No.1, calle antigua a San Salvador, Panchimalco	2280-5081	2 x semana
7	Rosario de Mora	Bo. Santa Lucía, calle Ppal.1 cuadra	2399-0014	1 x semana



PAGOS EFECTUADOS A CARGO DE LA PAGADURIA AUXILIAR DE BIENES Y SERVICIOS

AÑO SOCIAL ADHONOREN 2019 QUE SE LES PAGO UN BONO AL FINAL DEL 2019

NOMBRE	BONO	RENTA
ACOSTA MATUTE JOSE DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR CERNA CINDY YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ALBEÑO TEOS ZULEYMA STEPHANIE	\$ 700.00	\$ 70.00
ALCANTARA SIGUENZA EDUARDO JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ MINEROS SILVIA MARIA VERALICE	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ SALAZAR GLENDA ESTEFANIA	\$ 700.00	\$ 70.00
AREVALO MOJICA IVANIA CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
AREVALO NUÑEZ GABRIELA IVONNE	\$ 700.00	\$ 70.00
BARRIENTOS HERNANDEZ BLANCA LUCIA	\$ 700.00	\$ 70.00
BRIZUELA PORTILLO ANDRES ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CASTRO AGUILAR WALFRED	\$ 700.00	\$ 70.00
CASTRO TRUJILLO CESAR AUGUSTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CLEMENTE SERMEÑO NELSON ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
DAMAS LARIN MONICA ANDREA	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR CHANCHAN DANIEL ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR MENDEZ LAURA PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
ESPAÑA OLMEDO FATIMA XOCHILT	\$ 700.00	\$ 70.00
ESPINOZA LAINEZ HERBERT EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA ALBANES JUAN JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA LOPEZ ANDY LUIS	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA FLORES BRIAN WILFREDO	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA JUAN CARLOS	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA LOUCEL ANDREA CECILIA	\$ 700.00	\$ 70.00
GENOVES JACO LUIS AMILCAR	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ ESCOBAR SUSANA PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ GONZALEZ DELMY ALIDA	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ ZEPEDA KAREN GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
HENRIQUEZ DURAN ARLYN BIANEY	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ CAMPOS CLAUDIA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERRERA ERAZO RAFAEL ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
HERRERA PINO JOSEPHINE NATHALIE	\$ 700.00	\$ 70.00
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
JUAREZ TOBAR ROCIO YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
LAINIZ TREJO OMAR ALFREDO	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ AGUILAR DELMY ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ RIVERA FATIMA LILY	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ VASQUEZ RONALD BIDERMAN	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJIA CANO LUIS ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDEZ TRINIDAD MINERVA ESTEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
MOLINA RIVAS ORFA SARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
MORALES RAMIREZ KEVIN ALEXIS	\$ 700.00	\$ 70.00
MORAN CORTEZ JOSSELYN BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
NAJERA SANSIVIRINI MARCELA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
NOLASCO RAMIREZ MARLON ARMIDIO	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ MENDOZA STEPHANNIE SOLEDAD	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ VELADO CARLOS STANLEY	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ CRUZ CECILIA	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ PATRIZ YESICA CECIBEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ LINARES KRISDALIA GRACIELA DAINE	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMOS BELLOSO EVER ALEXIS	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMOS PAREDES EZEQUIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
REINA GUTIERREZ HELEN CECILIA	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES MONTEJO BRYAN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES RAUDA EDGAR ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ DE ESCOBAR SUSAN MELANIE	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ ESTELA MARGARITA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ GALVEZ KARLA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ GUERRA BRENDA STEFFANIE	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ LANDAVERDE LIDIA MARGARITA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ MOLINA MICHELLE ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ ZALDIVAR BRENDA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
RUANO BOLAÑOS KEVIN MACHIO	\$ 700.00	\$ 70.00
SAGASTUME GUZMAN ANDREA ANABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
SALAZAR NAJERA JOSUE ABSALON	\$ 700.00	\$ 70.00
SALINAS MEZQUITA MARIELA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
SOLORZANO SERGIO LUIS	\$ 700.00	\$ 70.00
TOBAR SANDOVAL KARLA ELOISA	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES CANO HARLEY MCKRAMDY	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES MEZQUITA EDWIN ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
TOVAR SORIANO IVONNE BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
TRUJILLO INTERIANO ANA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
VALENCIA MAYEN DIANA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
ZARCEÑO GONZALEZ INGRID MARISELA	\$ 700.00	\$ 70.00
VIANA ORANTES DAVID ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
ESPINOSA JOVEL DELMY BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
JUAREZ CASTANEDA ELIZABETH CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA VELÁSQUEZ FERNANDO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ CACERES FRANKLIN SALVADOR	\$ 700.00	\$ 70.00
VENTURA REYES HECTOR ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRISTALES CHICAS JENNIPHER LARISSA	\$ 700.00	\$ 70.00
CANIZALEZ QUEZADA JOSUE EDENILSON	\$ 700.00	\$ 70.00
IGLESIAS DE GUDIEL KARLA EVANGELINA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALBANES ALVARADO KATTIANA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
JIMENEZ GALVEZ MAURICIO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
CLARK MORAN MIREYA NATHALY	\$ 700.00	\$ 70.00
OSORIO SALDAÑA NERY ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
MEDRANO LIMA OSCAR ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
NAVARRO ESCALON RAFAEL EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ MARTÍNEZ ROXANA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ MORALES SALVADOR ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CABALLERO BELLOSO TANIA ROSMERY	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS GALVEZ YOSSELIN IVETH	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS GALVEZ HECTOR FABRICIO	\$ 700.00	\$ 70.00
DOÑO OSTORGA ALEJANDRO GABRIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA FLORES JOCELYN ARELI	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA OLMEDO MANUEL ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ PEÑA ALMA IRIS	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES AGUIRRE CAROLINA RAQUEL	\$ 350.00	\$ 35.00
SELVA ANZORA GABRIELA SOFIA	\$ 350.00	\$ 35.00
AGUILAR AQUINO IRIS ESTEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR LUMBI DALILA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR ROSA JOSE OSVALDO	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUIRRE RIVERA ANDREA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALAS FIGUEROA JOSUE ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ALFARO RAMOS ALCIRA ELENA	\$ 700.00	\$ 70.00
AMAYA DIAZ DANIEL ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
ARIAS RECINOS MEYBELIN ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ARTIGA SESSA CECIL MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
AVILES BONILLA BALTAZAR ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
AYALA GUILLEN MARLENY CLARIBEL	\$ 700.00	\$ 70.00
AYALA MINERO STEPHANIE GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
BAUTISTA BAUTISTA AMANDA ISABEL	\$ 350.00	\$ 35.00
CALDERON MARCENARO JOSE ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CARDOZA LANDAVERDE BORIS REINALDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CHAVARRIA AMAYA FRANK JACKSON	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
CONTRERAS MOLINA JOSHUA NINROD	\$ 700.00	\$ 70.00
CORDOVA FUNES BERENICE ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
COTO HERNANDEZ ROCIO ALEXANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
DAMAS COCAR RODRIGO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
DELGADO GUERRERO LILIAN CARMELY	\$ 700.00	\$ 70.00
DIAZ ARANA ROCIO YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
DIAZ AVILA DIANA ELOISA	\$ 700.00	\$ 70.00
DUEÑAS ARGUMEDO MARIA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
ELIAS LOPEZ VICTOR ARMANDO	\$ 350.00	\$ 35.00
ELLIS INFANTE CHRISTOPHER MICHAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
ERAZO MURILLO EDGARD ALEXIS	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCAMILLA SORTO CARLOS EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
ESTRADA MENENDEZ ROBERTO ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES MONROY DENNYS ARMANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
FUENTES ALVARENGA AMILCAR XAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA CUBIAS DEYSI YANETH	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA GONZALEZ ANGELA MARIELLA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA LETONA FRANKLIN JANUARIO JR.	\$ 700.00	\$ 70.00
GIROUD AGUILAR THIERRY ANTOINE	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ BATARSE RENE ISAIAS	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ PEÑA PATRICIA JEANNETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
GUARDADO GOMEZ SUSANA RAQUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
GUILLEN POSADA ERNESTO ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
GUTIERREZ CARCAMO FLOR DE MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
GUTIERREZ VIDES EVELYN CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ PORTILLO GRISELDA EDITH	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNANDEZ RAMIREZ KENNY MARISTHELA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ RIVAS XOCHITL MARLENI	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ ROMERO MARIA ELENA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ SANDOVAL ANDREA PAULETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
HIDALGO PERDOMO OLGA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
JIMENEZ ESQUIVEL CESAR ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
LEMUS CASTRO XAVIER ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ ALFARO CLAUDIA ASUNCION	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ ORTIZ JOSELYN TATIANA	\$ 350.00	\$ 35.00
LOPEZ ROBLES JOSE DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MAGAÑA ERAZO DENIS OMAR	\$ 700.00	\$ 70.00
MAGAÑA FARFAN JORGE ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
MARMOL GALLEGOS JORGE HUMBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ ROSALES DYANA KATHALINA	\$ 700.00	\$ 70.00
MAYEN RAFAEL MARIA ARGELIA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
MEJIA DUBON CAROLINA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJIA RIVAS ANA DEYSI	\$ 700.00	\$ 70.00
MELLENDEZ RODRIGUEZ FLOR DE MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
MEMBREÑO MARTINEZ ANA MARJORIE	\$ 700.00	\$ 70.00
MENJIVAR CRUZ KATYA LILIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
MORAN GUEVARA JONATHAN HEYOAN	\$ 700.00	\$ 70.00
MORENO URRUTIA CLAUDIA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA PORTILLO FIDEL	\$ 350.00	\$ 35.00
ORTIZ LAINEZ CAROLINA ELIZABETH	\$ 350.00	\$ 35.00
PEÑATE FUNES ROCIO IVONNE	\$ 350.00	\$ 35.00
PEREZ HERNANDEZ ROSA MISLENY	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ RIVAS CARLOS JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
PINEDA MACAL MONICA LIZETH	\$ 700.00	\$ 70.00
PORTILLO POSADA VERONICA MARIELOS	\$ 700.00	\$ 70.00
POSADA MARTINEZ SOFIA WALLY	\$ 700.00	\$ 70.00
QUIJADA MARTINEZ NELSY ARACELY	\$ 700.00	\$ 70.00
QUIJANO PORTILLO RONAL KEVIN	\$ 350.00	\$ 35.00
RAMIREZ PEREZ IVAN NORBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ RIVERA ROBERTO ULISES	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMOS PEREZ CARLOS RAFAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RECINOS LOPEZ VERONICA ROSIBEL	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES HENRIQUEZ MERICI VELYINI	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES MEJIA KARLA ROSSELINE	\$ 350.00	\$ 35.00
RIVAS DE RAMOS JACQUELINE ZULEYMA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS ESCOBAR JINMY STANLEY	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS MACIAS MANUEL ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS REYES SANDRA RAQUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS ZELAYA ARIANE	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA GARCIA SILVIA PAOLA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ DUQUE MARCELA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ FUENTES GRACIA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMAN PORTAL ALEJANDRA BETZABETH	\$ 350.00	\$ 35.00
ROMERO DIAZ IZAMAR DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ ARRUE BRYAN STEVE	\$ 700.00	\$ 70.00
SANDOVAL CARRANZA VICTOR MIGUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTAMARIA HERNANDEZ LISSETH GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTOS MARIONA KEVIN MOISES	\$ 700.00	\$ 70.00
SAZ MARIN XENIA MARIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
SOLORZANO MENDOZA ZENIA EDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
SOSA CARCAMO ZULMA DORILA	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ ANDRES JENNY BEATRIZ	\$ 350.00	\$ 35.00

NOMBRE	BONO	RENTA
VASQUEZ GARCIA CLAUDIA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ LAZO DAVID EDGARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLALOBOS FLORES PABLO DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLALTA MARTINEZ GUILLERMO ALFONSO	\$ 700.00	\$ 70.00
ZEPEDA TORRES LORENA BEATRIZ	\$ 350.00	\$ 35.00
Guerra de Villatoro Sofia Vanessa	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNANDEZ AMAYA CONSUELO YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
LACAYO ORTEGA GIOVANI EMMANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES ZEPEDA RICARDO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CABRERA BENITEZ CARMEN PAOLA	\$ 700.00	\$ 70.00
CHAVEZ GRANADOS SAUL ABRAHAM	\$ 700.00	\$ 70.00
ABREGO FLAMENCO IVONNE GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
ABREGO OLLA GABRIELA REBECA	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR GRANADOS LIDIA MERCEDES	\$ 700.00	\$ 70.00
ALARCON MARTINEZ AMINTA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
ALEMAN AREVALO HUGO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ BARRIENTOS JONATHAN BAYRON	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAYERO HENRIQUEZ GRECIA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
AMAYA ZAVALETA JUAN MANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
ANAYA GUERRA SONIA MARCELA	\$ 700.00	\$ 70.00
ARGUETA CALDERON GERSON DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
ARGUETA MARTINEZ ALISSON ARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
ARIAS AGUILAR KEREN ELENA	\$ 700.00	\$ 70.00
ARTEAGA ALFARO WALTER ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
AYALA MEJIA MAURICIO EDGARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
BAUTISTA SANCHEZ MARIA JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
BELTRAN GARCIA OSCAR REYNALDO	\$ 700.00	\$ 70.00
BERNAL MONICA CELINA	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA PORTILLO FATIMA DOLORES	\$ 700.00	\$ 70.00
CALDERON LOPEZ JOSE ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CAMPOS RECINOS STEFANI GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
CARBAJAL SORIANO KARLA YANETH	\$ 700.00	\$ 70.00
CARDOZA PINEDA ADIO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CARPIO MARTINEZ CAMILA RAQUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
CASTANEDA GONZALEZ JACQUELINE ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
CEA ESTRADA OSCAR JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
CHACON LLANOS MONICA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
CHACON PERDOMO CARLOS FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CHAVARRIA RIVERA ALEJANDRA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
CIDEOS CRUZ GABRIELA MISHHELL	\$ 700.00	\$ 70.00
COLOCHO ABARCA DIANA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
CORDERO ALVAREZ MARLON ALFREDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ LOPEZ JOSE RIGOBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ PADILLA RICARDO ANDRES	\$ 700.00	\$ 70.00
DEL CID AVILA WALTER RUY	\$ 700.00	\$ 70.00
DERAS TOBAR RICARDO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
DURAN HERNANDEZ GLORIA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR GARAY JOSE BIDCAR	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR HENRRIQUEZ MANUEL DE JESUS	\$ 700.00	\$ 70.00
ESPINOZA FUENTES NAHUM ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
FIALLOS RODRIGUEZ KATHERINE ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES CARCAMO MARIA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES FLORES JENNIFFER TATIANA LARISSA	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES VELA MIGUEL ORLANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES JOHANNA MARIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
FRANCO SORTO MARIO FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA AVILA ISIS YABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
GIRON MARENCO ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMEZ RAMOS LUCY BLANCA	\$ 700.00	\$ 70.00
GRANADOS CHIQUILLO CRISTIAN HUMBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GUEVARA GUTIERREZ SABINA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
GUEVARA VELASQUEZ ALAN CHRISTIAN	\$ 700.00	\$ 70.00
GUTIERREZ PEÑA KARLA ANTONIETA	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMAN ELIAS REBECA MICHELLE	\$ 700.00	\$ 70.00
HENRIQUEZ LAZO BEATRIZ ANDREA	\$ 700.00	\$ 70.00
HENRIQUEZ RODAS ZULEYMA LISSETH	\$ 700.00	\$ 70.00
HENRIQUEZ SANCHEZ STEPHANIE JUDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ AGUILAR REBECA SARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ CASTRO JORGE ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ GALDAMEZ EMERSON NATHANAHEL	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ GUERRA ELSA STEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ MARTINEZ JIMMY ALEX	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ MENDEZ KELVIN STANLEY	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ NOLASCO MAX RAUL	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ SERVELLON KEVIN ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
HERRERA HUEZO HECTOR ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
HUEZO TOLEDO ALEXANDRA IVETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
JIMENEZ LANDAVERDE KATHYA ABIGAIL	\$ 700.00	\$ 70.00
JIMENEZ MARQUEZ KARLA VERONICA	\$ 700.00	\$ 70.00
LIZAMA NAVARRETE WENDY ISCELA	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ TOMASINO ERICK ADONAY	\$ 700.00	\$ 70.00
LOVOS DURAN FAVIOLA STEFANIA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
LOZANO CASTRO MILAGRO ELEONOR	\$ 700.00	\$ 70.00
MACHADO CAÑAS ANGELA EMPERATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
MALDONADO MADRID JOSE EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ AGUIRRE KARLA ILIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ CASTRO RODOLFO ESAU	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ TORRES DENNIS MIGUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MASIN GONZALEZ LILVIA ASTRID	\$ 700.00	\$ 70.00
MATA DE RAMOS KARLA IVETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
MAZARIEGO DE LA O JONATHAN EDELMAN	\$ 700.00	\$ 70.00
MELARA MOLINA EVA MICHELLE	\$ 700.00	\$ 70.00
MELENDEZ GARCIA ANA MARICELA	\$ 700.00	\$ 70.00
MENA ARAUZ JOHANNA ALEXANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDEZ MARTINEZ LILIANA IVETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDOZA REYES FRANCISCO JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
MENJIVAR HERNANDEZ ALVING ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MENJIVAR ZAVALA LORENA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
MERAZO VALLE RAFAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MERINO CALDERON XAVIER ALEXIS	\$ 700.00	\$ 70.00
MILLA ESPINO JUAN JORGE	\$ 700.00	\$ 70.00
MOLINA FLORES MARVIN GIOVANNI	\$ 700.00	\$ 70.00
MONTOYA FLORES PATRICIA ELENA	\$ 700.00	\$ 70.00
MONTOYA MARTINEZ ISABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MORALES DUARTE KARLA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
MORENO RUIZ JOSE ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MUÑOZ MENENDEZ FERNANDO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
MURRA PASTRANA GLORIA ELENA	\$ 700.00	\$ 70.00
OCHOA CLAROS VERONICA XIOMARA	\$ 700.00	\$ 70.00
ORDOÑEZ GONZALEZ ADA CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA CASTILLO TANIA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ GONZALEZ ANA VICTORIA	\$ 700.00	\$ 70.00
OSORIO MENDEZ DEBORA EUNICE	\$ 700.00	\$ 70.00
PACHECO MELGAR ANGELICA ESMERALDA	\$ 700.00	\$ 70.00
PAIZ JAIMES FATIMA VERENIS	\$ 700.00	\$ 70.00
PANAMEÑO GONZALEZ RICARDO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
PARADA PARADA ELSI NOEMY	\$ 700.00	\$ 70.00
PAREDES GARCIA EVELYN YANIRA	\$ 700.00	\$ 70.00
PAREDES PEÑA MARIA JUDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
PEÑA AHUES NATHALYA LORITHS	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ JOYA DINA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ MEJIA JOSE ARMANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ MELGAR MONICA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
PLATERO BARRERA MICHELLE EDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
POLANCO GUARDADO JACKELINE KARINA	\$ 700.00	\$ 70.00
PONCE MARAVILLA ANDRES ELISEO	\$ 700.00	\$ 70.00
PORTILLO AYALA RENE OSWALDO	\$ 700.00	\$ 70.00
PORTILLO MENDEZ SOFIA EDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
POSADA PORTILLO JOSUE DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
QUIJANO DE LEON CHRISTIAN JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
QUIJANO RAUDA ANTHONY STEVE	\$ 700.00	\$ 70.00
QUINTANILLA ROSALES ALEJANDRA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ ESCOBAR ARIANA MARCELA	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMOS PORTILLO BLANCA JULIA	\$ 700.00	\$ 70.00
RECINOS GONZALEZ FRANKIE EDMUNDO	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS LOPEZ RUTILIO RAFAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA AREVALO JOSE EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA LAINEZ FREDY ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA MINEROS SUSANA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ ERAZO DOUGLAS MANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ JUSTINIANO ONEYDA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ QUIJANO NATALIA MELISSA	\$ 700.00	\$ 70.00
SALAZAR GUEVARA GLORIA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ MEJIA MARIA CORENIA	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTOS ALFARO NATHALIA VERONICA	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTOS MEDRANO NOE ANIBAL	\$ 700.00	\$ 70.00
SERRANO RIVAS EVELYN TATIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
SEVILLANO MADRID GABRIELA ALESSANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
SOTO PEREZ RODRIGO FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
TARRES CASTILLO RAUL ANTHONY	\$ 700.00	\$ 70.00
TOBAR RODRIGUEZ GABRIELA YANETH	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES CABRERA DOLORES ISABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES CARPIO ANGELA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES HERNANDEZ ILIANA MARCELA	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES QUINTANILLA MARIELA IVETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
VALENCIA ROSALES ROSAURA PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
VALLE DE PAZ GERSON RODRIGO	\$ 700.00	\$ 70.00
VALLE SANCHEZ ALEJANDRA LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
VAQUERANO MEJIA PAOLA DEL ROSARIO	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ PALMA LINDA NOHEMY	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASCO COLOCHO JESSICA ROSIBEL	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASCO PONCE KEVIN XAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASQUEZ VALENCIA ALEJANDRO JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLATORO SANTOS JOSE HUMBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
GARCIA MELENDEZ ISELA GUADALUPE	\$ 350.00	\$ 35.00
JUAREZ MURILLO JOHANNA VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
AGUILAR CUBIAS GLENDA ILIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR MELENDEZ OSCAR ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARADO MONGE MONICA OFELIA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARENGA MERINO EMILIA MAGDALENA	\$ 700.00	\$ 70.00
ANZORA TOMASINO MAYRA CRISTABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
BELTRAN GARCIA ROXANA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
CANALES SERMEÑO IZALIA JANETH	\$ 700.00	\$ 70.00
CANALES SORTO SARA ISABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
CARBALLO RIVAS NELSON IVAN	\$ 700.00	\$ 70.00
CARDOZA MONGE KATHERINE MARIELOS	\$ 700.00	\$ 70.00
CUELLAR RAMIREZ SAUL ELIAS	\$ 700.00	\$ 70.00
DE LEON COTO JOSE JONATHAN	\$ 700.00	\$ 70.00
DIAZ GUARDADO KARLA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES GARCIA OSCAR DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES PALACIOS INGRID YESENIA	\$ 700.00	\$ 70.00
GRANADOS BENITEZ MAURICIO JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ AGUILAR CARIDAD ILIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ MEMBREÑO ANGELICA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
JACINTO MERINO XENIA IVETT	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ SANCHEZ MERDECES YOLANDA	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ TORRES JENNY LISSETH	\$ 700.00	\$ 70.00
NAVARRO ZARSOL NELSON REYMUNDO	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA BELTRAN NANCY GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
OSORIO CHAVEZ CECILIA BELEM	\$ 700.00	\$ 70.00
PONCE GONZALEZ ARIADNA STEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
PRADO UZIEL ARNULFO	\$ 700.00	\$ 70.00
RECINOS RECINOS MARIA LORENA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS BONILLA CARLOS MARIO	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS BONILLA NATHALY STEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS LOPEZ KATTY LUCINA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA AVALOS MERCEDES, LEONOR	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA MARAVILLA ESMERALDA MARGARITA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ RIVERA SAMUEL ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ VILLALOBOS MANUEL ALONSO	\$ 700.00	\$ 70.00
TINO RAMOS RAQUEL ARELY	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ CERON TATIANA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLALTA PALACIOS RAFAEL ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
ZALDIVAR IRAHETA GRISEL JANNETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
ZELAYA LOPEZ ELIDA LISETH	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
ALVARADO PACHECO ILEANA GISELE	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARENGA TURCIOS JONATHAN XAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ FLORES MARITZA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ MANZANO JOSE SAMUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ REYES GERMAN JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
AREVALO ROMERO LILIANA BESSIE	\$ 700.00	\$ 70.00
AREVALO MARTINEZ JOSE APOLONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
AYALA AMAYA STEFANY NATHALIE	\$ 700.00	\$ 70.00
BATRES LAINEZ WRENDY YELISSA	\$ 700.00	\$ 70.00
BENAVIDES UMAÑA ALISSON BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
BERMUDEZ INTERIANO JUAN LEONEL	\$ 700.00	\$ 70.00
BERMUDEZ QUINTANILLA CECY MAGDALENA	\$ 700.00	\$ 70.00
BERRIOS DE FLORES JHOANNA ROSELIA	\$ 700.00	\$ 70.00
BERRIOS DE AMAYA KAREN PAOLA	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA BONILLA FRANCISCO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CALDERON FLORES NELSON GERARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CAMPOS LOPEZ GERMAN RENE	\$ 700.00	\$ 70.00
CHEVEZ SANCHEZ SAMUEL DE JESUS	\$ 700.00	\$ 70.00
CHICAS GOMEZ ESMERALDA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
CISNEROS PARADA NOE JEREMIAS	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ CARRILLO JAIME JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
EACHEVERRIA MEJIA KAREN YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR CHAVEZ XIOMARA STEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
ESTRADA MIRANDA SANDRA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES BONILLA YAJAYRA LISETH	\$ 700.00	\$ 70.00
FLOREZ ALVAREZ CARLOS MIGUEL	\$ 350.00	\$ 35.00
FRANCO MARTINEZ KEVIN ADALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GARAY GUTIERREZ ELBA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA CRUZ WENDY LUZ	\$ 350.00	\$ 35.00
GARCIA DIAZ RICARDO AUGUSTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GIRON QUINTANILLA FRANKLIN JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMEZ QUINTANILLA CARLOS JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMEZ RODRIGUEZ KAREN MERCEDES	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMEZ VILLACORTA WALTER ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ VILLALTA JIMMY ALEXYS	\$ 700.00	\$ 70.00
GUARDADO MARTINEZ CARLOS FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMAN BONILLA ANA MARISELA	\$ 700.00	\$ 70.00
HENRIQUEZ MORAGA DIEGO MARCELO	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ DE HERNANDEZ SANDRA FIDELINA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERRERA NAVARRO PAOLA JOHANNA	\$ 700.00	\$ 70.00
LAZO ESCOBAR MARIA BETANIA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
LOPEZ ECHEVERRIA ERICK ULISES	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ PAIZ BERTHA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ SANDOVAL MILAGRO ALICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
LOVO QUINTANILLA MARIA JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
MARQUEZ MARQUEZ GEMA MILAGRO DE DIOS	\$ 700.00	\$ 70.00
MARQUEZ MONGE BITIA MARTHALY	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTELL RIVAS ERICK FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ MARTINEZ MARVIN SAUL	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ MOREIRA IMELDA YANETH	\$ 350.00	\$ 35.00
MARTINEZ ORELLANA MIRNA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJIA FLORES OSCAR DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
OCHOA PORTILLO BLANCA NATALY	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA BONILLA MARIA SUYAPA	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA VASQUEZ ZEIDA ROSSEMARY	\$ 700.00	\$ 70.00
PARADA GARAY EMMA LORENZA	\$ 700.00	\$ 70.00
PARADA MACHADO WILMER JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREZ ARAUJO GRACIELA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
QUINTANILLA CALLES FATIMA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
QUINTEROS SANCHEZ HENRY HERIBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ CASTRO YOSELYN DEL CARMEN	\$ 350.00	\$ 35.00
REYES DE REGALADO KRISSIA LORENA	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES MELGAR INGRID CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES VILLEDA GLENDA RAQUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ ABDALA JUAN ORLANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO MARTINEZ SERGIO EDGARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO SORIANO ILEANA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO TURCIOS NELSY MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ JAIME DENNYS FABRICIO	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTOS QUINTANILLA BLANCA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
SERPAS BENITEZ WILLIAM EDUARDO	\$ 350.00	\$ 35.00
TOBAR BONILLA JOSE MANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES CHAVEZ KAREN YESENIA	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES RODRIGUEZ JEREMIAS ANSELMO	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASQUEZ ESCOBAR ERIC ANDRE	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASQUEZ MOLINA ANA CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
VELASQUEZ VELASQUEZ DIANA CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
VENTURA CAÑAS JUAN RAMON	\$ 700.00	\$ 70.00
VENTURA GALEAS JONATHAN JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ZALDIVAR CARRILLO MAURA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
ZEPEDA ALVAREZ KARLA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR MARQUEZ KATHYA LORENA	\$ 350.00	\$ 35.00

NOMBRE	BONO	RENTA
HERNANDEZ RIVAS CARLOS JOSE	\$ 350.00	\$ 35.00
AVALOS VALLADARES, ASTRID XIOMARA	\$ 350.00	\$ 35.00
LOPEZ CAMPOS SANTOS CRISTINA	\$ 350.00	\$ 35.00
MOLINA AMAYA YESSICA ESMERALDA	\$ 350.00	\$ 35.00
AGUILAR GUEVARA JORGE ALEXANDER	\$ 350.00	\$ 35.00
ARAGON GARCIA GRISELDA BEATRIZ	\$ 350.00	\$ 35.00
CHIGUILA ZEPEDA JULIO CESAR	\$ 350.00	\$ 35.00
ESCAMILLA GUERRA MARIA AUXILIADORA	\$ 350.00	\$ 35.00
ESCOBAR GARCIA JOSELINE IVANNIA	\$ 350.00	\$ 35.00
ESCOBAR RAMOS DARVIN JOSE	\$ 350.00	\$ 35.00
ESPINOZA MESTIZO ADONAY HERIBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
FLORES MARTINEZ KARLA YESENIA	\$ 350.00	\$ 35.00
GARCIA MARTINEZ JENNIFER VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
GOMEZ DE BATRES SILVIA ESTELA	\$ 350.00	\$ 35.00
GUEVARA ARAUJO ADRIANA EMILIA	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNANDEZ MIRANDA PATRICIA YAMILETH	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNANDEZ VELASQUEZ SARAI SUSANA	\$ 350.00	\$ 35.00
HESKI CASTILLO DIANA MARIA	\$ 350.00	\$ 35.00
LOPEZ HERNANDEZ HECTOR MANUEL	\$ 350.00	\$ 35.00
MARQUEZ MONTERROSA WENDY STEFANY	\$ 350.00	\$ 35.00
MARTINEZ AYALA ELENA DORALY	\$ 350.00	\$ 35.00
MEARDI CUELLAR ALEJANDRA MARIA	\$ 350.00	\$ 35.00
MELARA PERDOMO JOSÉ LEONEL	\$ 350.00	\$ 35.00
MENDOZA PADILLA JORGE DE JESUS	\$ 350.00	\$ 35.00
MENJIVAR CAMPOS MANUEL ADRIAN	\$ 350.00	\$ 35.00
MIRANDA HERNANDEZ MANUEL ISAÍ	\$ 350.00	\$ 35.00
MONTANO LEMUS JOSUE ERNESTO	\$ 350.00	\$ 35.00
NAVARRETE RIVERA DORIS EMPERATRIZ	\$ 350.00	\$ 35.00
ORELLANA MOLINA RONAL ZAHIR	\$ 350.00	\$ 35.00
ORELLANA PÉREZ FREDY ANTONIO	\$ 350.00	\$ 35.00
OVANDO PEREZ EMERSON LEONEL	\$ 350.00	\$ 35.00
PALMA ROMERO WILLIAM ALBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
RAUDA ESCOBAR HUGO NATANAEL	\$ 350.00	\$ 35.00
REYES PORTILLO JOSE RODRIGO	\$ 350.00	\$ 35.00
RODRIGUEZ POSADAS WENDY VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
SERRANO SEGURA GABRIELA MARÍA	\$ 350.00	\$ 35.00
SOLORZANO CRUZ ALEXIA YAMILETH	\$ 350.00	\$ 35.00
SOTO POLANCO VICTOR ELIAS	\$ 350.00	\$ 35.00
VASQUEZ HERNANDEZ KATYA ANGELICA	\$ 350.00	\$ 35.00
SOSA MAJANO MILAGRO ELIZABEHh	\$ 350.00	\$ 35.00
VASQUEZ RIVERA ANGEL MAURICIO	\$ 350.00	\$ 35.00

NOMBRE	BONO	RENTA
GONZALEZ MERINO ARIEL NATHAN	\$ 350.00	\$ 35.00
MARTINEZ VASQUEZ MIGUEL ANTONIO	\$ 350.00	\$ 35.00
MENDOZA ALVARENGA ARTURO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS TORRES ELMER DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
GUATEMALA SERRANO JOSE SALOMON	\$ 700.00	\$ 70.00
SOLORZANO JOYA MELVIN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
FUENTES DE ZAMBRANO BESSY MORENA	\$ 700.00	\$ 70.00
CORTEZ MEJIA CATHERINE LOURDES	\$ 700.00	\$ 70.00
ACEVEDO LOPEZ CLAUDIA ROSEMARIE	\$ 700.00	\$ 70.00
ALFARO CORADO MARLON GUSTAVO	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARADO ARTIGA JENNIFER BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ ARAGON KARLA PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
APARICIO OCHOA HILLARY CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
BARRERA RAMIREZ RAUL EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CISNEROS KESSELS MANUEL ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMAN IRAHETA CLARA ALEJANDRA	\$ 350.00	\$ 35.00
COTO ESCOBAR EDUARDO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
DELEON PALOMO FERNANDO JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
DIAZ RODRIGUEZ ANA DANIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA ORELLANA OMAR ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
GALDAMEZ ZAMORA JOSE MIGUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
GIRON CUELLAR JOSE DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ LINARES GLENDA YAHAIRA	\$ 350.00	\$ 35.00
GUEVARA MANCIA GUSTAVO ALONSO	\$ 700.00	\$ 70.00
GUTIERREZ BENITEZ RAUL ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
JOVEL LAINEZ KAREN JOHANNA	\$ 700.00	\$ 70.00
LAGUARDIA LIMA DAVID ANDERSON	\$ 700.00	\$ 70.00
LAINEZ PEREZ KATHERINE ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
LANDAVERDE FLORES HERMES RAFAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
LINARES ALVARADO DIANA CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
LINARES GARCIA JHOSELLYN ARACELY	\$ 700.00	\$ 70.00
MAGAÑA DE GONZÁLEZ KARLA CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTÍNEZ ARTIGA LESLY ALEXANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTÍNEZ LOZANO MARIO ANDRES	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTÍNEZ SIBRIAN JULIO CESAR	\$ 700.00	\$ 70.00
MAYA GUILLEN LUIS MANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MAZARIEGO RAMIREZ DIANA BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
MIRANDA MARTÍNEZ JOSE ABRAHAM ISAAC	\$ 700.00	\$ 70.00
OCHOA MURCIA KATHERINE MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
PINEDA ABREGO CARLOS ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
PONCE MELARA KARLA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
RAMIREZ OLIVO JESSICA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
REYES FLORES ROXANA MICHELLE	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS VARGAS KARLA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ ESPAÑA MELIDA DOLORES	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ PINEDA TATIANA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ROSA CORDERO JOSE MIGUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RUIZ ESCOBAR CARLA ROSSANA	\$ 700.00	\$ 70.00
SERRANO JOVEL TERESA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
SOSA ESCAMILLA ERICK GEOVANY	\$ 700.00	\$ 70.00
TABORA MADRID RUTH MARIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
TOLEDO BURGOS JACQUELINNE MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
TORRES TORRES NATHALY ALEXANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
VALENZUELA URRUTIA LEONARDO RAFAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ CHAVEZ ERICK ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
ZELEDON HERNÁNDEZ ARIEL HUMBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
ARTIGA SOLANO ANA GUADALUPE	\$ 350.00	\$ 35.00
FLORES HERNANDEZ LUCIA MARGARITA	\$ 350.00	\$ 35.00
ABREGO FLORES KATHERINE ISELA	\$ 700.00	\$ 70.00
ABREGO ORTEZ WILLIAM ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
ALAS SANTANA GABRIELA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
AMAYA SORIANO ISIS MILENA	\$ 700.00	\$ 70.00
ÁNGEL MEJÍA SUSANA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ARCHILA MERCADO LAURA RUTH	\$ 700.00	\$ 70.00
AYALA RIVERA ERNESTO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
BENAVIDES CARRANZA RICARDO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA BARRIOS IVETH MERCEDES	\$ 700.00	\$ 70.00
CHÁVEZ BERRIOS JUAN FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
CHÁVEZ MURILLO AXEL EMERSON	\$ 700.00	\$ 70.00
COTO PORTILLO OSCAR ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR ALVARENGA JAIRO JOSÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR MARTÍNEZ STEPHANIE CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA SUNCIN JOSÉ ABRAHAM	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA TORRES MÓNICA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES GARCÍA RUBÉN ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES PINEDA ROXANA PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES RIVERA KATYA VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCÍA FRANCO BLANCA JOHANA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNÁNDEZ PÉREZ ALICIA ESMERALDA	\$ 700.00	\$ 70.00
LACAYO ESPINOZA LINETTE MARGARITA	\$ 700.00	\$ 70.00
LARIN OROZCO JUAN JOSÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
LEÓN ARDON CHRISTIAN AMÍLCAR	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
MELÉNDEZ SIGÜENZA FRANCISCO JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
MIRANDA TORRES JOSUÉ DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
NIETO GARCÍA KARLA JAZMÍN	\$ 700.00	\$ 70.00
PÉREZ CANTÓN JOSUÉ DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVAS GUZMÁN SOLEDAD DE MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA AGUILAR MARVIN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRÍGUEZ LAÍNEZ ROSA EVELYN	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO GALO RENE ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
RUIZ RAMOS JHOANA NATALI	\$ 700.00	\$ 70.00
SÁNCHEZ CASTANEDA VICTORIA ANGÉLICA	\$ 700.00	\$ 70.00
SERRANO MENJIVAR ADELA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
SHEN YI-CHUN	\$ 700.00	\$ 70.00
VALLADARES ALVARADO ARNOLD ADOLFO	\$ 700.00	\$ 70.00
VARGAS MARADIAGA LEONÉL ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ CRUZ HERSON CANDELARIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CUNZA CHICAS DORA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ HERRERA JONATHAN HAROLD	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ LOURDES MICHELLE	\$ 700.00	\$ 70.00
PEÑA MENCOS LEYSHIR YASMIN	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO CAMPOS ZULMA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
TURCIOS LOPEZ FLOR ARGENTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
APARICIO CRUZ CRISTIAN MANUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
CALDERON VALDIZON DAVID ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
FUENTES MARTINEZ RAUL ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ DE ROMERO BLANCA DOLORES	\$ 700.00	\$ 70.00
HIDALGO CRUZ ISMAEL ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MINA ALAS XOCHILT GUISELL	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ RAMOS JUAN CARLOS	\$ 700.00	\$ 70.00
PINEDA MAJANO RODOLFO JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
QUINTANILLA MARTINEZ JULIO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ ORTIZ KEVIN ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
UMAÑA DIAZ NAUN	\$ 700.00	\$ 70.00
BAUTISTA MATAMOROS OSMIN ANTONIO	\$ 700.00	70
CHAVEZ CASTILLO DAVID ANTONIO	\$ 700.00	70
CORNEJO RIVAS WILLIAM EDGARDO	\$ 700.00	70
DIAZ MUÑOZ MARIA TERESA	\$ 700.00	70
FLORES ALVAREZ MELVIN FABRICIO	\$ 700.00	70
GARCIA ARIAS SERGIO ERNESTO	\$ 700.00	70
MENENDEZ MELENDEZ LUIS GERARDO	\$ 700.00	70
ORELLANA VILLEGAS JORGE FRANCISCO	\$ 700.00	70
RIVERA MARTINEZ DIEGO JOSE	\$ 700.00	70

NOMBRE	BONO	RENTA
UMAÑA BONILLA JONATHAN FRANCISCO	\$ 700.00	70
ALVARENGA APARICIO FLOR DE MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
ÁLVAREZ TESHE EVELIN XIOMARA	\$ 700.00	\$ 70.00
AQUINO ESCOBAR YASMIN GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA FUENTES STEPHANY PAOLA	\$ 700.00	\$ 70.00
CABRERA MEDINA SAMUEL FERNANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CELEDON MOLINA MARCOS ARAMIS	\$ 700.00	\$ 70.00
CHÁVEZ GUZMÁN WENDY ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
CHIQUILLO TOBAR SHIRLEY MARLENE	\$ 700.00	\$ 70.00
CORNEJO GARCIA SANDY MARIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
DIMAS GÓMEZ JAVIER ORLANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
DIMAS SÁNCHEZ MIRIAM CRISTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ KENYA ABIGAIL	\$ 700.00	\$ 70.00
DUARTE MONTERROZA GERALDINA DEL MILAGRO	\$ 700.00	\$ 70.00
DURAN ARÉVALO CARLOS ADRIAN	\$ 700.00	\$ 70.00
ERAZO CARDOZA KARINA NOHEMY	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES CHÁVEZ CARMEN MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARAY FLAMENCO ZAIRA CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCÍA ESCOBAR MARBELIN SUGHEY	\$ 700.00	\$ 70.00
GARZONA ZACAPA ELSY GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMAR TICAS WENDY ESTEFANY	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMÁN RIVAS CARLOS MIGUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNÁNDEZ ROSALES LISSETH BEATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
JARQUIN GUZMÁN METZI TATIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
LARA MELÉNDEZ NOE ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
LEMUS MALDONADO GUILLERMO ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
LÓPEZ RIVAS FRANCIS DAMIÁN	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJÍA GARCÍA JONATAN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
NÚÑEZ MACHADO ARÍSTIDES ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
PEÑA GUZMÁN CARLOS FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMÍREZ GÓMEZ JENNIFER ABIGAIL	\$ 700.00	\$ 70.00
RECINOS ESCOBAR GÉNESIS ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
RENDEROS LÓPEZ WILLIAM EDUARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRÍGUEZ ZEPEDA SILVIA VERÓNICA	\$ 700.00	\$ 70.00
ROSALES GÓMEZ VERENICE SARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
SORIANO ALVARADO YENNI ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILAR ARGUETA FERNANDO JOSÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUIRRE COTO SALVADOR ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUIRRE MENDOZA MARTHA MARINA	\$ 700.00	\$ 70.00
ANAYA FERNÁNDEZ RENÉ ARMANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
ANAYA MARTÍNEZ KAREN ADRIANA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
BARRAZA VIGIL DENNIS ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
BELTRÁN MENDOZA JORGE DAVID	\$ 700.00	\$ 70.00
CAMPOS CORDOVA RONALD ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CAÑAS REYES MIRIAM PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
CARRANZA IGLESIAS VALERIA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
CERRITOS CUBIAS XAVIER ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ SÁNCHEZ DANIELA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
CUNEPA AMAYA ANDY FRADERIK	\$ 700.00	\$ 70.00
DELGADO SURIA OSCAR ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
DIMAS DE VILANOVA ARACELY GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
ESCOBAR LARA DIEGO FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA CHÁVEZ ILEANA EUGENIA	\$ 700.00	\$ 70.00
FUENTES ROMERO FEDERICO ELIU	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZÁLEZ MAZARIEGO KEILA ABIGAIL	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZÁLEZ ZECEÑA EDGARDO JOSÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
GUIDOS ZAPATA HÉCTOR IGNACIO	\$ 700.00	\$ 70.00
HASBUN PEÑA SARA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNÁNDEZ MANZANARES DIEGO ALONSO	\$ 700.00	\$ 70.00
LAZO IGLESIAS FRANK MILTON	\$ 700.00	\$ 70.00
LÓPEZ SANDOVAL MARÍA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
MARÍN RODRÍGUEZ KRISTY PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
MASIS GUTIÉRREZ NELSON ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
MEDINA REYES DELMYS ELOISA	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJÍA BONILLA FERNANDO ISMAEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MELGAR PINEDA SANDRA RAQUEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MOLINA MARTÍNEZ ESTELA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
MORENO RAMÍREZ MELISSA ESMERALDA	\$ 700.00	\$ 70.00
NAVARRETE RIVAS KELVIN JOSUÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
NERIO ZELAYA ROCIO DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
PINEDA HURTADO ALEJANDRO JOSÉ	\$ 700.00	\$ 70.00
PINTO GUERRA SAHEL MARCO	\$ 700.00	\$ 70.00
PORTILLO BENÍTEZ IRIS GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMÍREZ RODRÍGUEZ BLANCA ARACELIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMOS CALVO YOLANDA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
REGALADO GUZMÁN JAVIER ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRÍGUEZ PANIAGUA RAFAEL AGUSTÍN	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO MONTOYA SUSANA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO VIDES DIEGO DE JESÚS	\$ 700.00	\$ 70.00
SÁNCHEZ AGUILAR GRECIA ILEANA	\$ 700.00	\$ 70.00
SÁNCHEZ CHAVARRÍA JULIO CESAR	\$ 700.00	\$ 70.00
SIMÁN DABOUB TATIANA MARÍA	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
SUÁREZ JIMÉNEZ AIDA CAMILA	\$ 700.00	\$ 70.00
VÁSQUEZ BATRES JOSÉ WILBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLARROEL MARTÍNEZ MÓNICA ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARADO QUIÑONEZ BILLY	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ AMAYA LIGNY CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVAREZ VASQUEZ YESSICA ROSMERY	\$ 700.00	\$ 70.00
AMAYA CUEVAS MERARI AZUCENA	\$ 700.00	\$ 70.00
ANZORA RODRIGUEZ JHOSSELÝNE GRACIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
ARAUZ CRUZ MARIANO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ARGUETA MANCIAS MONICA ALJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
ARTOLA CAMPOS GLENDA MARISOL	\$ 700.00	\$ 70.00
BAIRES TURCIOS HEYDI SARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
BENAVIDES VASQUEZ ANA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
BENITEZ ROSA DANIELA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
CAMPOS DE CAMPOS ANA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
CARRILLO LOZANO FRANCISCO ROBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CASTELLANOS MARROQUIN LISANDRO ADOLFO	\$ 700.00	\$ 70.00
CHAVEZ ESTRADA MILTON JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
CHICAS MENDOZA VERONICA DEL ROSARIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CORDERO GUTIERREZ JENNYFER VANESSA	\$ 700.00	\$ 70.00
CORDERO LOVO JUAN FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
CORDOVA RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
CRUZ GRACIAS LUCIA EMPERATRIZ	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES PEREIRA KARINA CONCEPCION	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ GONZALEZ ODALY ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
GUEVARA ROMERO JENNIFFER ARELY	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMAN GARCIA VICTOR ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GUZMAN MATUTE SANDRA MARGARITA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ CARRANZA PATRICIA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
LARA FLORES JORGE MANRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
LARIOS RIOS BRENDA LISSETH	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ PAIZ GABRIELA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ SILVA LUIS FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
MOLINA AREVALO NELSON ORLANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
MORALES UMANZOR CHRISTIAN RENE	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ GUERRA WILBER ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
OVIEDO DE LA O JONATHAN JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
PAZ DIAZ MIGUEL ANGEL	\$ 700.00	\$ 70.00
PAZ GUEVARA MARIO	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREIRA RIVERA DARWIN ALLAM	\$ 700.00	\$ 70.00
RAMIREZ HIDALGO CARLOS ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
REYES CUEVA JESSICA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ SARA VIA EMILIO SALVADOR	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO BLANCO CARLOS JOSUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO POLIO MAURICIO ESAU	\$ 700.00	\$ 70.00
SALDOVAL POLIO YOSARY JENNEFER	\$ 700.00	\$ 70.00
SALMERON GOMEZ KATYA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
SANTOS ARRIOLA DENISSE LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
SARA VIA CASTILLO NELIDA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ VELASQUEZ KEVIN ARMANDO	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLALOBOS AMAYA JOSE MOISES	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLALTA ROSA GABRIELA SARAI	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLATORO GUZMAN KEVIN ISAAC	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLEGAS LIMA KATHERINE LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
ZELAYA NIETO CRHISTIAN STANLEY	\$ 700.00	\$ 70.00
ABREGO RAMIREZ DIONICIO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
AGUILLON RAMOS LOURDES TATIANA	\$ 700.00	\$ 70.00
ALVARENGA MENDEZ NESTOR DE JESUS	\$ 700.00	\$ 70.00
BELTRAN HERNANDEZ EMILIA DEL CARMEN	\$ 700.00	\$ 70.00
BELTRAN PONCE OSCAR WILLIAN	\$ 700.00	\$ 70.00
BLOWERS PAIZ FRANCIA NICOLE	\$ 700.00	\$ 70.00
BOLAÑOS MARTINEZ RICARDO ALFREDO	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA FLORES SANDRA ARELY	\$ 700.00	\$ 70.00
CALDERON CISNEROS MASSIEL ALEJANDRA	\$ 700.00	\$ 70.00
CARBONELL SALAZAR JAVIER ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
CARIAS REYES VERONICA LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
CARRANZA UMAÑA RAFAEL ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
CORTEZ HUEZO KAREN MELISSA	\$ 700.00	\$ 70.00
CUADRA MOLINA JENNIFER ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
DE LEON ARGUETA FATIMA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ERAZO LANDOS ERICK NOEL	\$ 700.00	\$ 70.00
FIGUEROA JOVEL ANDREA CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
GAITAN CRUZ DARLENE PATRICIA	\$ 700.00	\$ 70.00
GARCIA IRAHETA KARINA JUDITH	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ GARAY JUAN JOSE	\$ 700.00	\$ 70.00
GUERRERO MENJIVAR JESSICA ISABEL	\$ 700.00	\$ 70.00
GUILLEN GUILLEN GERARDO ARIEL	\$ 350.00	\$ 35.00
IRAHETA RIVAS CARLA URANIA	\$ 700.00	\$ 70.00
IRAHETA RIVAS ROXANA GERARDINA	\$ 700.00	\$ 70.00
LUCHA ELIAS SONIA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARIN MARAVILLA REYNA ALEJANDRINA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTELL LAZO LUIS ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS ALEXIS	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ ORTIZ JOSSELYN FERNANDA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ VALLE LUIS ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJIA HERNANDEZ CRISTIAN BALMORE	\$ 700.00	\$ 70.00
MELARA FLORES MAURICIO ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MELLENDEZ ARUCHA VICTOR DANIEL	\$ 700.00	\$ 70.00
MEMBREÑO NAVARRETE MARLENE ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDOZA CASTILLO ANDREA ORQUIDEA	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDOZA MARTINEZ RICARDO ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
MENENDEZ ESCOBAR NIDIA STEPHANIE	\$ 700.00	\$ 70.00
MERINO PALACIOS SERGIO ALEJANDRO	\$ 700.00	\$ 70.00
MOLINA VELA BRYAN ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MONTANO MEJIA LUCIA ELIZABETH	\$ 700.00	\$ 70.00
NAVAS GUZMAN JOSE LUIS	\$ 700.00	\$ 70.00
NERIO GAMERO ANDREA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
NOLASCO ARGUJO INGRID MARIELOS	\$ 700.00	\$ 70.00
OLLA LEMUS GABRIELA YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA AGUILAR JOHANNA MILLELIN	\$ 700.00	\$ 70.00
ORELLANA GARCIA ELENA PAOLA	\$ 700.00	\$ 70.00
OSORIO SANDOVAL GUILLERMO ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
PALOMO GAMERO MARCOS ANDRES	\$ 700.00	\$ 70.00
PEREIRA RIVERA SUSANA STEPHANIE	\$ 700.00	\$ 70.00
POLIO MARTINEZ ALEXANDER ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
PORTILLO VALENZUELA EFRAIN ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
ROCHAC CASTRO JOSE ARTURO	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO TEJADA KEVIN ENRIQUE	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO TEJADA KARLA MARILYN	\$ 700.00	\$ 70.00
ROVERSO VALLADARES RENATO MARCELO	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ CASTRO ADRIANA ANDREA	\$ 700.00	\$ 70.00
TOVAR TICAS MAURICIO EDGARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
VALDES ZACAPA MIGUEL ANGEL	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ BARAHONA OSCAR ULISES	\$ 700.00	\$ 70.00
VASQUEZ LOPEZ PAOLA REBEKA	\$ 700.00	\$ 70.00
VEGA GRANIELLO ANDREA GIANNINA	\$ 700.00	\$ 70.00
VIGIL RIVERA ALEJANDRA CAROLINA	\$ 700.00	\$ 70.00
ZAMORA CUELLAR JOSE FELIPE	\$ 700.00	\$ 70.00
ZELAYA URQUILLA ERNESTO SALVADOR	\$ 700.00	\$ 70.00
Victor Alfonso Menéndez Artero	\$ 350.00	\$ 35.00
ACEVEDO CORNEJO ALEXANDER ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
BENITEZ URBINA DENIS GERARDO	\$ 700.00	\$ 70.00
CUELLAR RIVERA ANA YOSSELIN	\$ 700.00	\$ 70.00

NOMBRE	BONO	RENTA
HIDALGO GONZALEZ NATALY NORELBY	\$ 700.00	\$ 70.00
PALMA OLAIZOLA SULEYMA ESTEFANI	\$ 700.00	\$ 70.00
ROMERO MARTINEZ YENIFER YAMILETH	\$ 700.00	\$ 70.00
UMANZOR ACOSTA KATHERINE LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
BONILLA RIVAS JOSUE ULISES	\$ 700.00	\$ 70.00
CHACON FLORES GERMAN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
FLORES REYES YECSXON OLIVER	\$ 700.00	\$ 70.00
GOMEZ AMAYA KEVIN ERNESTO	\$ 700.00	\$ 70.00
GONZALEZ RODRIGUEZ KEVIN ALEXANDER	\$ 700.00	\$ 70.00
GRANADOS REYES YESSICA ARGENTINA	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ ROSALES CLAUDIA LISSETTE	\$ 700.00	\$ 70.00
HERNANDEZ TRINIDAD LINDA GABRIELA	\$ 700.00	\$ 70.00
MARTINEZ NAVARRO ERVING JAVIER	\$ 700.00	\$ 70.00
MEJIA MENA CARLOS ALBERTO	\$ 700.00	\$ 70.00
MELLENDEZ MARTINEZ SAMUEL ELIEZER	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDEZ VALLE CLAUDIA PRISCILA	\$ 700.00	\$ 70.00
MENDOZA EDITH JAZMIN	\$ 350.00	\$ 35.00
MONTALVO CARBALLO MEYVELIN IVETH	\$ 700.00	\$ 70.00
ORTIZ ESTRADA MARLING ESTEPHANIA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA LOPEZ YANIRA ESPERANZA	\$ 700.00	\$ 70.00
RIVERA PEREZ AURA ARLEEN	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ COREA FATIMA GUADALUPE	\$ 700.00	\$ 70.00
SANCHEZ ARGUETA ANA MARIA	\$ 700.00	\$ 70.00
SUAREZ ESPERANZA GLORIA REBECA	\$ 700.00	\$ 70.00
VILLEDA QUINTEROS IRVIN FRANCISCO	\$ 700.00	\$ 70.00
LOPEZ SANTA CRUZ SANDRA NOHEMY	\$ 350.00	\$ 35.00
MARIN ALEGRIA CARLA KARINA	\$ 350.00	\$ 35.00
PEREZ MARROQUIN JACQUELINE ABIGAIL	\$ 350.00	\$ 35.00
RORIGUEZ GUEVARA CARLOS EDILBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
RIVERA JIMENEZ ALEXANDRA MARIA	\$ 350.00	\$ 35.00
PERAZA MULATO OSCAR ANTONIO	\$ 700.00	\$ 70.00
RODRIGUEZ AVALOS MARIO ELI	\$ 700.00	\$ 70.00
CAMPOS DORADEA OSCAR ANTONIO	\$ 350.00	\$ 35.00
DURAN ESCOBAR CARLOS ALEXANDER	\$ 350.00	\$ 35.00
JOVEL MARTÍNEZ NELSON IVÁN	\$ 700.00	\$ 70.00
MÉNDEZ RIVAS LUIS HUMBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
MONTERROZA MELARA KARLA VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
PLEITEZ RAMÍREZ TATIANA LIZZETH	\$ 350.00	\$ 35.00
PORTILLO GONZÁLEZ ODALYS ERISELA	\$ 350.00	\$ 35.00
PORTILLOS GUADALUPE MARISOL	\$ 350.00	\$ 35.00
TORRES SANCHEZ TATIANA MABEL	\$ 350.00	\$ 35.00

NOMBRE	BONO	RENTA
José Alberto Contreras Castro	\$ 350.00	\$ 35.00
CABRERA AGUILAR JOCELYN SOFIA	\$ 350.00	\$ 35.00
CANIZALEZ SALINAS JOSE MANUEL	\$ 350.00	\$ 35.00
CHAVEZ MAZARIEGO ALICIA NOEMI	\$ 350.00	\$ 35.00
CRISTALES GARCIA KAREN JOHANNA	\$ 350.00	\$ 35.00
FLORES HERRERA LUIS ALBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
GONZÁLEZ PERAZA NATALY MISHELLE	\$ 350.00	\$ 35.00
LIMA DE RAMIREZ KATHERINE DAYANA	\$ 350.00	\$ 35.00
LOPEZ CORTEZ LIBNI MALUC	\$ 350.00	\$ 35.00
MANCIA MOLINA HEISSI LISSETH	\$ 350.00	\$ 35.00
MENDOZA MEJIA BRYAN ALEXIS	\$ 350.00	\$ 35.00
MOREIRA MOLINA ANA ISABEL	\$ 350.00	\$ 35.00
ORTIZ LARIN JOSE FRANCISCO	\$ 350.00	\$ 35.00
PINTO CASTRO FRANCISCO ORLANDO	\$ 350.00	\$ 35.00
POLANCO PEREZ LUIS ERNESTO	\$ 350.00	\$ 35.00
ZEPEDA LUNA CARLOS ALBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
BERRIOS MERINO JOSÉ DAVID	\$ 350.00	\$ 35.00
CASTRO CRUZ IRIS DEL CARMEN	\$ 350.00	\$ 35.00
FUENTES FUENTES MARÍA AZUCENA	\$ 350.00	\$ 35.00
GUARDADO FRANCO YESENIA EVELIN	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNÁNDEZ DE ALEMÁN KAREN VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
HUEZO AYALA BRENDA NATALI	\$ 350.00	\$ 35.00
MAGAÑA SANTOS MAURICIO ANTONIO	\$ 350.00	\$ 35.00
MORAN CASTANEDA TANIA DEL ROSARIO	\$ 350.00	\$ 35.00
MUÑOZ MARROQUÍN SARAH EUGENIA	\$ 350.00	\$ 35.00
PARRILLAS RODRÍGUEZ SCARLETT MARLENE	\$ 350.00	\$ 35.00
PÉREZ MAYEN ALEXIS MARTÍN	\$ 350.00	\$ 35.00
QUEZADA RAMÍREZ CATHERYNN MARICELA	\$ 350.00	\$ 35.00
QUINTANILLA DE DERAS FÁTIMA MARICELA	\$ 350.00	\$ 35.00
QUINTANILLA MORALES TITO ALFREDO	\$ 350.00	\$ 35.00
REYES GUEVARA CESIA SARAI	\$ 350.00	\$ 35.00
RODRÍGUEZ DE ALAS SANDRA LIZETH	\$ 350.00	\$ 35.00
SEBALLOS VILLALTA SILVIA CAROLINA	\$ 350.00	\$ 35.00
TREJO DÍAZ KATHERINE ABIGAIL	\$ 350.00	\$ 35.00
MARROQUIN POSADA ELMER ALEXANDER	\$ 350.00	\$ 35.00
CUBIAS ARIAS CINDY VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
CASTILLO ROSALES KAREN VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
CERRATO SARMIENTO WENDY CAROLINA	\$ 350.00	\$ 35.00
GARAY POLIO MADELIN MILENA	\$ 350.00	\$ 35.00
GALLARDO VAQUERO FÁTIMA VERENICE	\$ 350.00	\$ 35.00
PALMA SALVADOR ROCÍO SELENE	\$ 350.00	\$ 35.00

NOMBRE	BONO	RENTA
LÓPEZ MARTÍNEZ MARIO ROBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
SEGURA RAMÍREZ MIGUEL ANTONIO	\$ 350.00	\$ 35.00
RODRÍGUEZ GARCÍA WALTER ARMANDO	\$ 350.00	\$ 35.00
VALENCIA MARTÍNEZ RUBÍ ESMERALDA	\$ 350.00	\$ 35.00
ACEVEDO GARCIA KEVIN NATAHEL	\$ 350.00	\$ 35.00
AMAYA GUZMAN SILVIA NOEMY	\$ 350.00	\$ 35.00
CABRERA CASTELLANOS FRANCISCO JAVIER	\$ 350.00	\$ 35.00
CASTILLO MELENDEZ JOSE DANIEL	\$ 350.00	\$ 35.00
CASTRO QUINTANILLA PATRICIA ABIGAÏL	\$ 350.00	\$ 35.00
GARCÍA RIVAS JOSÉ CRISTÓBAL	\$ 350.00	\$ 35.00
HERNANDEZ TREJO HERBER ENRIQUEZ	\$ 350.00	\$ 35.00
HERRADOR MARCONI MARIO ALBERTO	\$ 350.00	\$ 35.00
HIDALGO DÍAZ DORIS MAGALY	\$ 350.00	\$ 35.00
IRAHETA RAUDA ALEJANDRA VANESSA	\$ 350.00	\$ 35.00
LEIVA URRUTIA MARCO ANDRES	\$ 350.00	\$ 35.00
MARTINEZ DELGADO KAREN BEATRIZ	\$ 350.00	\$ 35.00
MARTINEZ MEDINA KATHERINE ALEXANDRA	\$ 350.00	\$ 35.00
MATA SORIANO LISSETTE CAROLINA	\$ 350.00	\$ 35.00
MAYE ROMAN TITO OSVALDO	\$ 350.00	\$ 35.00
MEJÍA HERNANDEZ ERIKA YAMILETH	\$ 350.00	\$ 35.00
MEJÍA TURCIOS SILVIA MARÍA	\$ 350.00	\$ 35.00
MORALES HERRERA WALTER ALEXIS	\$ 350.00	\$ 35.00
PORTILLO CHAVEZ NURIA ROXANA	\$ 350.00	\$ 35.00
PORTILLO QUINTEROS ARGELIA MARÍA	\$ 350.00	\$ 35.00
RIVAS GIL JENNIFFER DEL CARMEN	\$ 350.00	\$ 35.00
RODRIGUEZ GUZMÁN LORENA MARIEL	\$ 350.00	\$ 35.00
RODRIGUEZ TURCIOS DIEGO RAFAEL	\$ 350.00	\$ 35.00
ROSALES ROMERO HERBERTH MIGUEL	\$ 350.00	\$ 35.00
SÁNCHEZ PINEDA DAVID ALEXANDER	\$ 350.00	\$ 35.00
SEGOVIA ALVARADO EDWARD ESAU	\$ 350.00	\$ 35.00
SERRANO ARGUETA MERCEDES DEL CARMEN	\$ 350.00	\$ 35.00
TORRES SIBRIÁN EDWIN OMAR	\$ 350.00	\$ 35.00
VALENCIA TREJO MOISÉS JAVIER	\$ 350.00	\$ 35.00
TOTALES GENERALES BONO AÑO SOCIAL E INTERNOS	\$ 621,600.00	\$ 62,160.00

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018**

**SEÑORES:
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CATEGORÍA: GRAN EMPRESA
DIRECCIÓN: CALLE L-3 No. 10, ZONA
INDUSTRIAL MERLIOT,
ANTIGUO CUSCATLAN
TELÉFONO: 2251-9797
PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 134/2018
SOLICITUD N°: 69/2018
FECHA: 02 DE MAYO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

- 9 MAY 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
01	01300002	ACETAMINOFEN + OXICODONA VIJOSA 325 MG/ 5 MG TABLETAS, VIA ORAL, BLISTER X 10 TABLETAS (SE ENTREGARAN CAJAS X 30 TABLETAS) PRODUCTO CONTROLADO- REG. F031209072015 MARCA VIJOSA, ORIGEN EL SALVADOR VENCIMIENTO: MAYO/2019	CTO	45	\$49.00	\$2,205.00
06	02701020	TIAMINA VIJOSA (TIAMINA CLORHIDRATO) 100 MG/ML- SOLUCION INYECTABLE IM-IV (LENTA) FRASCO VIAL AMBAR 10 ML, EMPAQUE INDIVIDUAL REG. 6776 MARCA VIJOSA, ORIGEN EL SALVADOR VENCIMIENTO: FEBRERO/2021	C/U	869	\$0.97	\$842.93
07	02705010	COBALEX (VITAMINA B12) 1,000 MCG/ML, SOLUCION INYECTABLE IM, FRASCO VIAL AMBAR 10 ML, EMPAQUE INDIVIDUAL. REG. 6778 MARCA VIJOSA, ORIGEN EL SALVADOR VENCIMIENTO: ENERO/2023	C/U	500	\$0.72	\$360.00

Para el Renglon No. 1 debido a que se entregaran cajas x 30 tabletas (tres blister por empaque secundario). Para este producto unicamente se marcara con la leyenda "PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA" el empaque secundario (cajas x 30 tabletas) no se colocara etiquetas en el empaque primario (blister).

Los renglones No 6 y 7 la leyenda sera colocada en el empaque primario y secundario. (en el empaque primario por el espacio se colocara de forma abreviada "PROP MINSAL")

Análisis de la Calidad de los medicamentos.

A continuación se detallan aspectos relacionados con la realización de los análisis de control de calidad relativos a reposición de medicamentos, rechazos de calidad, muestras para análisis, aplicación de multas ante rechazos frecuentes que deben considerarse al momento de la ejecución de las entregas de los medicamentos, que tienen implicaciones administrativas por parte de los contratistas:

El MINSAL exigirá todos los análisis de calidad a los productos que considere necesarios,

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<p>reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del MINSAL así lo demanden, de acuerdo con el riesgo sanitario de los mismos. Los análisis requeridos podrán ser realizados en el Laboratorio de Control de Calidad (LCC) del Ministerio de Salud (MINSAL) o de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).</p> <p>Una vez la Contratista se encuentre en disposición de entregar los productos contratados, deberá presentar al Laboratorio de Control de Calidad (LCC) lo siguiente:</p> <p>a) Formato de "CONTROL DE PAGO DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y AFINES" (ANEXO No. 3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018) con toda la información solicitada y "tarifa y pagos por servicios" según Diario Oficial (ANEXO NO. 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018)</p> <p>b) Documento que describa la Metodología de Análisis utilizada por el Laboratorio fabricante para cada producto contratado.</p> <p>c) Materia prima con su Certificado de análisis respectivo, en las cantidades requeridas según el formato "CANTIDAD DE MUESTRA PARA EL ANÁLISIS, MATERIA PRIMA Y COSTO DE ANÁLISIS A ENTREGAR POR CADA LOTE DE MEDICAMENTO"(ANEXO No. 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018) y etiquetada según descripción de Materia Prima del producto en el formato "ETIQUETA DE LA MATERIA PRIMA" (ANEXO No. 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018).</p> <p>Recibida la materia prima y la documentación mencionada en el literal anterior, el LCC revisará, firmará y sellará el documento Formato de "Control de Pago de Análisis de Medicamentos y afines" con el cual la Contratista se presentará a colecturía de la UFI donde se le emitirá el Recibo de Ingreso por el pago de los aranceles correspondientes. (Se anexa tarifas aprobadas en Acuerdo No. 887, del 29 de Mayo de 2013 del Ministerio de Hacienda "TARIFAS Y PAGO POR SERVICIOS" (ANEXO N° 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018). En caso de existir un rechazo por inconformidad encontrada en la recepción de la materia prima se deberá notificar a través de lo solicitado en el formato "INCONFORMIDAD ENCONTRADA EN RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA" (ANEXO No. 7 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018).</p> <p>Luego de cancelados los aranceles correspondientes la Contratista deberá presentar al LCC, la documentación siguiente:</p> <p>a) Formato "A" "PARA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO" (ANEXO N° 5A DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018)</p>						

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>b) Formato "B" "NOTIFICACIÓN DE LOTES SUJETOS A INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS Y MUESTREO" (ANEXO N° 5B DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018)</p> <p>c) Copia de recibo de ingreso de pago</p> <p>d) Copia del Orden de compra</p> <p>e) Certificado de análisis del producto contratado correspondiente al lote o los lotes a inspeccionar, emitidos por el Laboratorio Fabricante.</p> <p>f) Transferencia de medicamento controlado emitido por la DNM (cuando aplique)</p> <p>g) Documento que certifique que el empaque primario cumple con la condición de protección de la luz cuando no se tenga evidencia de tal protección en el empaque primario del producto a inspeccionar.</p> <p>Una vez recibida la documentación citada, el LCC programará la Inspección por Atributos y Muestreo según "INSTRUCTIVO PARA LA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS MUESTREO Y ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS" (ANEXO N° 11 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018), para recolectar las muestras de cada lote en las cantidades establecidas.</p> <p>El equipo de inspectores del LCC, realizará la inspección por atributos y muestreo, completará y firmará el Formato "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS" (ANEXO No. 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018), posteriormente, la Contratista firmará dicho formato. Los inspectores elaborarán el informe respectivo para ser entregado en el área de Inspección y Muestreo del LCC.</p> <p>Al momento de realizar la Inspección por Atributos y Muestreo en las instalaciones que la Contratista haya indicado en la notificación de inspección y muestreo, el MINSAL se reserva el derecho de verificar las condiciones de temperatura y humedad en las cuales almacena los lotes de medicamentos a ser entregados, de acuerdo a lo establecido por el Laboratorio Fabricante del producto.</p> <p>De no cumplir con estas condiciones, será causal de rechazo del producto, el lote o lotes inspeccionados, y posteriormente se procederá a emitir el "INFORME DE NO ACEPTACIÓN AL EFECTUAR LA INSPECCIÓN" (ANEXO N° 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018)</p> <p>Si al presentarse el equipo de Inspectores del MINSAL en las instalaciones de la Contratista para proceder a realizar la Inspección por Atributos y Muestreo solicitada y ésta no puede ser realizada por causas atribuidas a la Contratista, se emitirá un "INFORME DE NO INSPECCION" (ANEXO No 14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018).</p>				

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
<p>El LCC realizará los análisis físico-químico, microbiológico y otros que estime convenientes según el tipo de producto. Una vez realizados los análisis el LCC emitirá el Informe de Control de Calidad de Medicamentos, cuyo resultado puede ser de Aceptación o de Rechazo.</p> <p>Si al realizar la Inspección por Atributos y Muestreo en las instalaciones de la Contratista, se emite el "INFORME DE NO ACEPTACIÓN AL EFECTUAR LA INSPECCIÓN" por defecto en el material de empaque, la Contratista estará obligada a superar la falla encontrada, entregando un lote del medicamento que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario, para lo cual la Contratista deberá notificar por escrito a la UACI del Nivel Superior del MINSAL y al Laboratorio de Control de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente el muestreo, para lo cual deberá entregar toda la documentación del numeral 4, excepto la copia del Orden de compra.</p> <p>Si el defecto encontrado al momento de la Inspección por Atributos y Muestreo es en la forma farmacéutica, la Contratista deberá entregar un lote diferente al rechazado en un plazo no mayor a 45 días calendario contados en ambos casos a partir de la referida notificación, para lo cual la Contratista deberá notificar por escrito a la UACI del Nivel Superior del MINSAL y al Laboratorio de Control de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente el muestreo.</p> <p>Ante otro rechazo en el mismo producto, el LCC informará a la UACI del Nivel Superior para que se proceda de conformidad a lo establecido en la orden de compra en relación al incumplimiento, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento de la orden de compra en proporción directa a lo incumplido.</p> <p>Si una vez muestreado el medicamento contratado presenta RECHAZO por resultado fuera de especificación por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL catalogado como NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según: "PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZOS DE MEDICAMENTOS" (ANEXO N° 8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018), se notificará a los establecimientos de salud para suspender el uso del producto, si éste hubiere sido recibido con formato de RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS.</p> <p>La Contratista deberá notificar por escrito a la UACI del Nivel Superior del MINSAL y al Laboratorio de Control de la Orden de compra rol de Calidad que dicha falla ya fue superada para realizar nuevamente la Inspección por Atributos y Muestreo por el MINSAL. Ante otro rechazo del mismo producto, se procederá de conformidad a lo establecido en la orden de compra en relación al incumplimiento, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento de la orden de compra en proporción a lo incumplido.</p> <p>En caso que la Contratista no acepte el dictamen del rechazo, el MINSAL podrá autorizar la</p>						

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
<p>realización de los análisis de calidad a un tercero, cuyo costo correrá por cuenta de la Contratista. La muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado de la Contratista.</p> <p>Si al momento de la recepción de los productos en el lugar definido en el presente proceso, se presentara una "no conformidad" por defecto en el material de empaque y en la forma farmacéutica según formato "CLASIFICACION Y DETERMINACION DE DEFECTOS EN EL MATERIAL DE EMPAQUE Y DE LAS FORMAS FARMACEUTICAS", (ANEXO No. 10 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018). El Guardalmacén involucrado en coordinación con el Administrador de Orden de compra tomará muestra del producto con el defecto encontrado y coordinará con el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad la cantidad de muestras a enviar, el cual emitirá el dictamen correspondiente. Si el dictamen es de rechazo, será notificado a la UAC del Nivel Superior del MINSAL.</p> <p>El Guardalmacén no hará efectiva la recepción del medicamento hasta que la Contratista supere la falla encontrada en el producto, retirándolo de los almacenes; la recepción se hará efectiva hasta que la Contratista entregue un lote del medicamento diferente al rechazado que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir de la referida notificación. "PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZOS DE MEDICAMENTOS" (ANEXO No 8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018)</p> <p>El costo de todos los análisis del Laboratorio de Control de Calidad serán cubiertos por la Contratista, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis del producto. "TARIFAS Y PAGOS POR SERVICIO"(ANEXO No 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018).</p> <p>Si una vez recibidos los productos en el lugar definido por el MINSAL y distribuidos en los diferentes servicios o establecimientos de salud, se presentara una notificación de falla terapéutica o de reacción adversa, y se comprobara que se debe a falla de calidad del producto debida a causa imputable al fabricante que no se detectó en el momento del análisis inicial de la muestra, el guardalmacén involucrado en coordinación con el Administrador de Orden de compra, tomará muestras del producto con el defecto encontrado y coordinará con el Jefe del Laboratorio de Control de Calidad la cantidad de muestras a enviar, el cual emitirá el dictamen correspondiente una vez realizado el análisis de calidad; de ser éste un rechazo comunicará a la UACI del Nivel Superior del MINSAL y ésta notificará a la Contratista para que proceda a retirar del sitio de recepción el producto rechazado en un plazo no mayor de 5 días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad de la Contratista superar la falla encontrada entregando un lote del medicamento diferente al rechazado que cumpla con lo</p>						

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<p>requerido, en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir de la referida notificación. "PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZOS DE MEDICAMENTOS" (ANEXO No 8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018).</p> <p>El Laboratorio de Control de Calidad informará a la Dirección de Tecnologías Sanitarias (DIRTECS) del MINSAL para que a su vez notifique a la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) mediante nota oficial firmada por la titular del MINSAL, sobre los rechazos de medicamentos realizados por el Laboratorio de Control de Calidad, catalogados como NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para que proceda de conformidad a su normativa respecto al fabricante e informar a otras Instituciones Gubernamentales y Entidades Oficiales Autónomas que adquieren este tipo de medicamentos.</p> <p>Indicaciones para la entrega de medicamentos.</p> <p>Para todos los medicamentos que resulten contratados, las Contratistas deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos los medicamentos en EL ALMACEN EL PARAISO.</p> <p>a) Todos los medicamentos deberán ser recibidos en EL ALMACEN EL PARAISO, presentando el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS" (ANEXO No 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018) o el informe final de aceptación del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL.</p> <p>b) Los medicamentos deberán tener un vencimiento no menor a 15 meses al momento de la recepción en el lugar establecido en el Orden de compra. En caso de tener un vencimiento menor al momento de la recepción, la Contratista deberá presentar una carta compromiso notariada en la que se compromete a cambiar los productos que alcancen su fecha de vencimiento antes de su consumo por los establecimientos de salud; dicho cambio deberá realizarse a un máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación por dichos establecimientos.</p> <p>c) Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el medicamento con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Someterlo a autorización del Administrador del Orden de compra. 2. En caso que el Administrador de Orden de compra acepte se entregue con menor vencimiento, la Contratista deberá entregar una carta compromiso del cambio inmediato del producto con menor vencimiento; asimismo, deberá entregar adicionalmente el 2% de producto que se recibirá con menor vencimiento, en concepto de penalización por incumplir aspectos técnicos. 						

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
<p>3. En el caso que el medicamento entregado con menor vencimiento se llegara a vencer en los Almacenes del MINSAL, el Administrador de Orden de compra hará uso de la carta compromiso de cambio, debiendo la contratista sustituir el medicamento vencido por otro que cumpla con los criterios establecidos en la presente compra.</p> <p>4. En ningún caso se aceptará por la reposición del medicamento, vencimiento menor a 6 meses; asimismo, cuando la cantidad a entregar en concepto del 2% de producto adicional, sea una fracción del medicamento (ejemplo: media ampolla, media tableta, etc), dicha cantidad deberá ajustarse al entero próximo mayor.</p> <p>d) Al realizar la Inspección por Atributos y muestreo del lote o lotes a entregar llevará impresa la leyenda "PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA" en el empaque primario y secundario a excepción de los productos fabricados con tecnología de empaque secundario inviolable, y para los casos en que el empaque del medicamento ofertado sea en contenedores primarios pequeños tales como: ampollas, frasco vial en presentaciones menores de 5ml en cuyo caso no será necesario colocar la leyenda requerida en el empaque primario. Dicha leyenda se aceptará impresa, pirograbada o utilizando viñeta firmemente adheridas que no sean desprendibles, evitando no cubrir la información impresa en la etiqueta del producto y permitiendo la extracción de la dosis del producto fácilmente en el caso de los blister/foil.</p> <p>e) La rotulación del empaque primario y secundario al realizar la inspección por atributos y muestreo y en la recepción en el lugar de entrega establecido, deberá contener la información establecida en los literal C.2, C.3, D.2 y D.3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018.</p> <p>f) El empaque terciario o colectivo deberá presentar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre genérico del producto 2. Concentración 3. Forma farmacéutica 4. Contenido (especificando el número de unidades en el envase o empaque) 5. Número de lote 6. Fecha de expiración o vencimiento. 7. Laboratorio fabricante. 8. Condiciones de manejo y almacenamiento 9. Número de cajas e indicaciones para estibar; 						

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018**

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano.</p> <p>g) De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del medicamento ofertado, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.</p> <p>h) El Administrador de la orden de compra podrá solicitar a las Contratistas anticipos en la entrega del producto, siempre y cuando el producto haya sido muestreado y aceptado para el análisis de calidad por el Laboratorio de Control de Calidad.</p> <p>i) Los Guardalmacenes deberán apegarse a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD en relación con los medicamentos recepcionados con formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS" (ANEXO No 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SC 69/2018) por el Laboratorio de Control de Calidad.</p> <p>j) Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los medicamentos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los medicamentos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del medicamento por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del Medicamento.</p> <p>k) La Contratista procederá a realizar la entrega de los medicamentos dentro del plazo contractual en el lugar establecido en la presente libre gestion</p>				
TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA.						\$3,407.93
UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS						
CODIGO DE ACTIVIDAD: 4.5.1.1 (No UFI 178)						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS R9/NMF						
FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR EN 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA						
(NO CONSIDERADO EL TIEMPO MUERTO, QUE CUENTA DESDE QUE SE NOTIFICA EL LOTE PARA EL MUESTREO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAL Y CONCLUYE HASTA RECIBIR INFORME)						
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DRA. MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO, MEDICO ESPECIALISTA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7803, CORREO ELECTRÓNICO: mmelgar@salud.gob.sv						

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

FONDO GLOBAL TB

- **Forma de Pago:** Mediante Cheque, con fondos de la subvención de Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF.
- **Trámite:**

La factura y la documentación para pago del Bien será a nombre del proyecto Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF y entregada en el **PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS**, ubicado en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar cuatro días después de entregado, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Para los documentos de trámite de pago deberá presentar dos juegos de cada documentación (Original y fotocopia) debidamente firmada y sellada:

1. Acta de recepción del bien o servicio firmada y sellada por el suministrante, y administrador de la Orden de Compra.
2. Factura de consumidor final en columna de ventas exentas (SIN IVA) a nombre del Proyecto Fondo Global Componente de Tuberculosis Ronda 9/NMF.

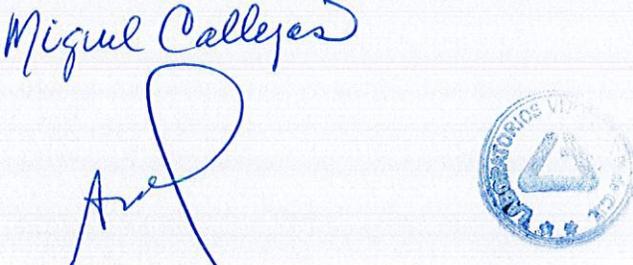
*** La factura deberá contener:**

- Numero de Orden de Compra
- Código de la actividad (Línea Presupuestaria)
- Descripción del Orden de Compra
- Precio unitario y precio total según Orden de Compra.

Para cada pago agregar fotocopia de orden de compra y sus respectivos anexos

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El **Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 134/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REACCIONES ADVERSAS A FARMACOS DE TB** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

SEÑORES:
TRANSPORTES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C. V.
NUMERO DE NIT: [REDACTED]
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: PEQUENA EMPRESA
DIRECCIÓN: ENTRE 47 Y 49 AVE. SUR (OFICINAS
TEXACO MONSERRAT), SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2512-4839
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 192/2018
SOLICITUD N°: 189/2018
FECHA: 15 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
28 JUN 2018

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	81210028	SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL CANTIDAD 10,000 KG PRECIO UNITARIO \$1.70 El cual podrá ser total o parcial; para ello se contará con vehículos suficientes, personal capacitado en el área geográfica.	C/U	1	\$17,000.00	\$17,000.00
02	81210028	SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA CANTIDAD 9,000 KG PRECIO UNITARIO \$1.60 El cual podrá ser total o parcial; para ello se contará con vehículos suficientes, personal capacitado en el área geográfica.	C/U	1	\$14,400.00	\$14,400.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**



NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
ALCANCE DEL SERVICIO DE LA EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE						
<p>El servicio de extracción, recolección y transporte, de los desechos bioinfecciosos consiste en extraer, recolectar y trasladar desde los diferentes establecimientos generadores de desechos bioinfecciosos, descritos en el presente documento, la cantidad de desechos bioinfecciosos generados hacia un sitio donde se traten y dispongan finalmente los desechos, el cual tenga autorización para tal fin por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>DESCRIPCION DEL SERVICIO.</p> <p>Se prestará un servicio de calidad, en forma oportuna y sobre todo cumpliendo lo establecido en la regulación vigente sobre el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos y será el único responsable de cualquier inobservancia e incumplimiento.</p> <p>Se presentará en los primeros diez días hábiles del mes siguiente del servicio realizado, la documentación detallada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe mensual garantizando el trabajo realizado durante el mes, "en papel membretado, firmado y sellado", Total de documentos denominados "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos, describiendo las cantidades en peso neto de los kilogramos de desechos extraídos, recolectados y transportados mensualmente. (de este formulario se debe dejar copia al establecimiento generador) Informes extraordinarios por situaciones anormales que se presenten. <p>Los documentos anteriores se presentarán en original para trámites de pago en la Unidad Financiera del Nivel Central y además una copia a la persona que figure como administrador de la orden de compra quien confrontara los documentos antes mencionados, previo a la elaboración del Acta de Recepción. En este informe mensual se debe hacer constar los registros de cada una de las extracciones y recolecciones realizadas en el mes, que contendrá lo especificado en la Regulación vigente sobre Manejo de Desechos Bioinfecciosos.</p> <p>Se emitirá en presencia del responsable designado por el establecimiento generador el "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos, por cada cantidad de desechos extraídos, recolectados y transportados por día, el cual incluirá el peso bruto y neto de los desechos bioinfecciosos, la unidad de peso a utilizar será en kilogramos; además deberá anotarse la fecha, nombre del establecimiento generador, número de cajas y nombre del transportista. Para efectos de pago se considerará el peso neto, es decir, será el resultante del destare del peso de la caja roja. En los casos en que el establecimiento generador no entregue desechos bioinfecciosos por no haber generación de los mismos, la contratista deberá hacerlo constar en el "formulario B" del reglamento técnico salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos.</p> <p>El transportista, al momento de entregar los desechos bioinfecciosos en las instalaciones donde se encuentra el sistema de tratamiento, recibirá un comprobante por cada cantidad de desechos que entregue, en el que se detalla: Nombre de la institución que envía los desechos, la fecha y el peso neto de los mismos; dicho comprobante es emitido por la empresa responsable del tratamiento y disposición final de los mismos y deberá adjuntarlo al informe mensual.</p>						



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>Las cajas de embalaje de los desechos bioinfecciosos, propiedad de cada establecimiento generador, estarán previamente rotuladas, serán entregadas a la empresa contratada para la extracción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos bioinfecciosos; se deberá disponer de un lote igual al número de cajas de embalaje que se retira en cada recolección de desechos bioinfecciosos, para no dejar desprovisto de estos depósitos a las unidades generadoras y se devolveran las cajas rotuladas propiedad del MINSAL, en la siguiente visita de recolección. seremos responsables del deterioro o pérdida de las cajas rojas de embalaje para desechos bioinfecciosos, para el caso, será de estricto cumplimiento la entrega del total de cajas rojas de embalaje retiradas de cada establecimiento generador, al finalizar el último mes de servicio, las cuales estarán físicamente integras y sin daños, caso contrario, se hará constar en el Acta de Recepción del último mes de servicio, informe mensual y se notificará a UFI Y UACI por parte del administrador de la orden de compra. Los días programados para la extracción, recolección y transporte de los desechos bioinfecciosos deberán ser de lunes a viernes, en horarios hábiles de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., con días intercalados para realizar una recolección mesurada, en caso de emergencia y periodos vacacionales se podrá recolectar previa coordinación con administrador de la orden de compra. Los desechos bioinfecciosos (infecciosos y punzocortantes), serán transportados desde el sitio de almacenamiento central temporal de cada unidad generadora hacia los vehículos recolectores exclusivamente en cajas rojas de embalajes con tapadera, que deben cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Material plástico que permita una limpieza y desinfección diaria después de su utilización,2) Color rojo, 3) Medidas de 40cm. X 30 cm. X 60 cm. <p>Se asegurará que cada vez que se retiren los desechos bioinfecciosos de los establecimientos generadores, los trabajadores que realicen las actividades de extracción, recolección y transporte utilicen el equipo de bioseguridad correspondiente.</p> <p>Se proporcionará a los establecimientos generadores las bolsas rojas de acuerdo a los siguientes requerimientos:</p> <p>La cantidad de bolsas por Región: Región Occidental 33, 125, Región Metropolitana 37,125.</p> <p>Bolsas de color rojo de tamaño (19"x25") de polietileno de baja densidad para el manejo de Desechos Bioinfecciosos.</p> <p>Una sola entrega en el primer y segundo mes de inicio de la orden de compra en cada establecimiento generador y de ser necesario, las bolsas podrán ser entregadas al administrador de la orden de compra que así lo requiera, En caso de incumplimiento se plasmará en Acta de Recepción del servicio del mes correspondiente, así como en informe mensual y se notificará a UACI y UFI.</p> <p>La entrega se documentará en acta firmada por el Director de UCSF para establecimiento de salud o su delegado y por Jefaturas o su delegado, en el caso de las demás dependencias incluidas en la orden de compra, y cuando aplique por el administrador de la orden de compra de acuerdo al cuadro de distribución del servicio por establecimiento, contenida en anexo a cada solicitud de compra Regional.</p>				



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
PERIODO DE UTILIZACIÓN Y LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El tiempo solicitado de la prestación de servicio de extracción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos es de 2 meses a partir de la distribución de la orden de compra hasta consumir el monto contratado o lo que suceda primero.						
TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$31,400.00

TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA IVA INCLUIDO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION
CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2018-3200-3-81-01-21-2-54399
SOLICITUD UFI No 554
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)
LUGAR DEL SERVICIO: EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS SERÁ PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN DETALLE ANEXO NO. 1 .
LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: PARA LA REGION DE SALUD OCCIDENTAL: TEC. DANILO WILFREDO GUEVARA CAMPOS, COLABORADOR TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2445-6107, CORREO ELECTRÓNICO: dguevara@salud.gob.sv Y PARA LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA: LICDA. REINA VANESSA RENDERS DURAN, COLABORADOR TÉCNICO ESPECIALIZADA DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2594-8000, CORREO ELECTRÓNICO: vrenders@salud.gob.sv

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número Orden de Compra, Número de Libre gestion, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la orden de compra y el representante de la Empresa, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

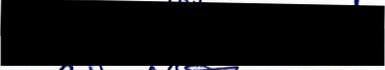
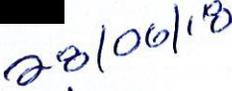
El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	   
<p align="center">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p align="center">FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Handwritten initials



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA No 192/2018**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del SERVICIO previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECIOSOS DE LA REGION DE SALUD OCCIDENTAL, RENGLON No. 1

SIBASI SANTA ANA

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
1	Metapán	Carretera Internacional KM 112 Calle a Tahuilapa anexo a Hospital	24023820	2 x semana
2	Belén Gúijat	KM 981/2 Carretera Internacional CEL GúajoyoMetapán	24162857	1 x semana
3	Candelaria de la Frontera	2 avenida norte / 4 y 8 calle poniente, B. Las Animas	24723124	2 x semana
4	Santiago de la Frontera	Bº El Centro, Calle ppal., contiguo a Alcaldía	24415624	1 x semana
5	El Pajonal	Bº El Centro, calle ppal., Col. España	24418632	1 x semana
6	Chalchuapa	11ª Av. Sur y 3ª calle Ote. Calle al Sitio arqueológico Tazumal, Chalchuapa.	24085140	2 x semana
7	San Sebastián Salitrillo	Bo. El Centro San Sebastián Salitrillo	24416835	1 x semana
8	Texistepeque	2 avenida norte y 1 calle oriente, Texistepeque	24700234	2 x semana
9	Coatepeque	3 calle oriente y Av. José Bernardo Pacheco, Coatepeque	24715325	2 x semana
10	El Congo	Avenida 14 de Diciembre B. San Antonio calle ppal. El Congo	24469009	1 x semana
11	Natividad	Col. Santa Isabel calle San Luis la Planta	24479479	1 x semana
12	Case del Niño	10ª Av. Sur y calle Libertad Poniente, Santa Ana	24474882	2 x semana
13	Tomas Pineda Martínez	17 Av. Sur entre 3ª y 5ª calle ote. Contiguo a Centro de rehabilitación de inválidos Santa Ana	24412354	2 x semana
14	San Miguelito	Final 15 av. norte Col. Montserrat	24400332	1 x semana
15	San Rafael	Diagonal David Granadino / 21 y 23 A. sur Santa Ana	24410482	2 x semana
16	Santa Lucía	Col. Los Cedros, Barrio San Antonio C. Ppal. Pol. 8 No 7	24404125	2 x semana
17	Santa Bárbara	Av. Independência Norte, Col. IVU Frente a Esc. Metropolitana	24411832	2 x semana
18	El Palmar	28 avenida sur y 37 calle poniente Santa Ana	24402335	2 x semana
19	Ciudad Mujer	Km. 611/2, carretera Panamericana C/El Chupadero Fca. Santa Teresa alpte. De res. Luna Maya	24042500	1 X semana
20	Masahuat	Barrio El Centro frente al Cementerio, Masahuat	24838992	1 X mes

21	El Porvenir	Barrio El Centro Calle José Manuel Calderon Contiguo a Parque	24879241	1 x mes
----	-------------	---	----------	---------

SIBASI SONSONATE

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
22	Sonzacate	Km. 63 ½ Carretera a San Salvador Contiguo AGAPE Sonzacate	24517692	2 x semana
23	Izalco	9ª. Calle Oriente Barrio la Otra Banda	24535019	2 x semana
24	Juayúa	Final Calle Monseñor Romero Poniente y 5 Av. Sur Barrio San José Juayúa.	24692162	2 x semana
25	Arenales	Carretera Santa Ana Sonsonate vía Los Naranjos, Cantón Arenales, Nahuizalco	24837271	1 x semana
26	San José la Majada	Carretera Juayúa a Santa Ana, Cantón San José La Majada	24679282	1 x semana
27	Salcoatitán	Barrio El Rosario, Frente al Parque, Salcoatitán	24522911	1 x semana
28	San Antonio del Monte	Barrio El Centro Calle Principal frente al parque de San Antonio del Monte	24517698	2 x semana
29	Santo Domingo de Guzmán	Barrio El Rosario Santo Domingo	24837012	1 x semana
30	Santa Catarina Masahuat	Barrio La Cruz, Calle a San Lorenzo, Santa Catarina Masahuat	24575008	1 x semana
31	Acajutla	Boulevard 26 de Febrero Bº El Centro Av. Pedro de Alvarado fte. Alcaldía de Acajutla	24523105	2 x semana
32	Metalo	Col. San José, Calle Principal a Cantón Metalo	24609086	1 x semana
33	Sonsonate	Calle Alberto Masferrer Poniente Nº 3-2 Sonsonate	24510424	2 x semana
34	Cuisnahuat	Col. Buena Vista, Calle Principal a Alcaldía Cuisnahuat	23388266	1 x semana
35	Santa Isabel Ishuatán	Avenida Felipe Soto, Barrio El Calvario, Calle a C.E. María Mendoza	23388402	1 x semana
36	San Julián	Cantón Agua Shuca, Caserío La Bendición a 800 mts. Antes de la ciudad de San Julián	24520205	2 x semana
37	Caluco	Calle Principal Frente a Juzgado de Paz, Caluco	24830672	1 x semana
38	Nahulingo	Avenida Rodrigo Arévalo Col. Santa Genoveva 2, calle al Cementerio	24512733	1 x semana
39	Armenia	2º Calle Poniente y 2º Av. Sur Barrio San Juan	24521042	2 x semana

		debajo de la Alcaldía Municipal		
--	--	---------------------------------	--	--

SIBASI NORTE

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Apopa	1ª. Av. Nte. Calle Leonardo Azcunaga, detrás de la Iglesia Católica.	2216-0017	2 x semana
2	Chintúc	Col. Chintúc 1, calle Ppal. Contiguo al Centro Escobar República de China	2216-1088	2 x semana
3	Popotlan	Col. Popotlán 1, final calle Fernández Ibáñez, contiguo al Kinder Nacional	2216-1099	2 x semana
4	Aguilares	6ta. Calle Oriente No.7, Aguilares	2321-4922	2 x semana
5	El Paisnal	Bo. El Centro carretera a Tacachico	2309-0018	1 x semana
6	Guazapa	Av. El Comercio calle Principal	2324-0002	2 x semana
7	Tonacatepeque	Calle al Río Tacuacinapa Bo. El Calvario	2322-0045	2 x semana
8	Distrito Italia	Final Boulevard La Paz pje. Coatepeque manzana 62	2203-7855	1 x semana
9	Nejapa	Bo. El Calvario Av. Norberto Morán No.1. Nejapa.	2201-0582	2 x semana

SIBASI CENTRO

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Cuscatancingo	Col. Santa Clara, Calle ppal. 1-2 Cuscatancingo	2286-1192	2 x semana
2	Zacamil	Calle al Volcán frente a pje.A, de Col. San Antonio Mejicanos	2272-2200	2 x semana
3	Hábitat Confien	Km. 6 ½, Carret. Troncal del Norte, Ciudad Delgado	2276-1858	2 x semana
4	San Miguelito	25 Calle Ote. Y 20 Av. Norte. S.S	2225-4628	2 x semana
5	Ciudad Delgado	6ª. Av. Nte. No.13, C. Delgado, Av. Juan Ramón Molina	2276-3244	2 x semana
6	Mejicanos	Col. Palmira, final Pje..14 de Julio, Mejicanos	2282-0831	2 x semana
7	Villa Mariona	Av. Principal Princesa Chaca, Contiguo a Iglesia Católica, Ciudad Futura fase II, Cuscatancingo.	2204-0243	1 x semana
8	Lourdes	Final 4ª. Calle Oriente, Final Boulevard, Venezuela Barrios Lourdes.	2222-4508	2 x semana
9	Concepción	Quinta Calle Oriente No.510. S.S.	2221-1919	2 x semana
10	Montserrat	Final 25 Av. Sur Calle a Montserrat, San Salvador	2242-1252	2 x semana
11	San Antonio Abad	Final Calle El Algodón, Col. Miralvalle Contiguo a Tanque de ANDA.	2284-9034	2 x semana
12	Barrios	Alameda Manuel Enrique Araujo No.3555.	2223-2387	2 x semana
13	Ayutuxtepeque	Urbanización Santísima Trinidad y avenida Espíritu Santo, frente al redondel de la urbanización.	2206-3403	1 x semana
14	Clínica médica Secretaría Inclusión Social,	Avenida JoseMarti No.15 Colonia Escalón	2244-2700	1x mes

40	Nahuizalco	1º Calle Poniente Barrio La Trinidad	24530002	1 x semana
----	------------	--------------------------------------	----------	------------

SIBASI AHUACHAPAN

No	Nombre	Dirección	Teléfono	No frecuencia recolección
41	Ahuachapán	4ª avntectguo. A Parque Jardín de Niños Ahuachapán	24430235	2 x semana
42	Tacuba	Barrio El Calvario, Col. Los Cerritos calle a las Colinas, Tacuba	24174303	1 x semana
43	Atiquizaya	Bº El Calvario final Col. San Manuel Atiquizaya	24441029	2 x semana
44	Apaneca	2ª. Av. Norte y 3ª. Calle oriente, Barrio Santiago	24330006	1 x semana
45	Ataco	1ª. Calle poniente y 1ª. Av. Norte	24505057	1 x semana
46	El Refugio	Final Calle Salvador Rodríguez, Barrio El Centro El Refugio	24083908	1 x semana
47	Turín	Barrio El Tránsito, Calle central Poniente Turín	24441779	1 x semana
48	Cara Sucia	km 112 C/Cara Sucia, San Fco. Menéndez	24370030	2 x semana
49	Jujutla	Barrio Las Flores, carretera a Ataco.	24200702	1 x semana
50	Guaymango	Barrio San Andrés, Calle Principal	24200563	1 x semana
51	San Pedro Puxtla	Barrio El Amel, antigua calle al rastro, San Pedro Puxtla	24201002	1 x semana
52	Las Chinamas	Carretera a la frontera. Las Chinamas calle al Crio. Los Ranchos	24013227	1 x semana
53	Guayapa Abajo	Caserío Col. Nueva Cantón Guayapa Abajo,	24209256	1 x semana

ANEXO 1

UBICACIÓN DE LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA, RENGLON No. 2

SIBASI ORIENTE

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Perulapia	5ª. calle pte. No.6 San Bartolomé Perulapia	2379-2289	1 x semana
2	San Martín	Carretera Panamericana Kilómetro 17 1/2, San Martín, San Salvador.	2258-4553	2 x semana
3	Alta Vista	Residencial Alta Vista Polig.5-frente al estacionam. No.8 Tonacatepeque	2253-6930	2 x semana
4	Santa Lucía	Bosque del Matazano 3, Pje. Los Pinos, lotificación Santa Teresa	2294-1700	1 x semana
5	Unicentro	Calle La Fuente, Col. San Fernando, fte. Comercial Unicentro. Soyapango	2292-1629	2 x semana
6	Soyapango	Col. Guadalupe, esquina opuesta a casa comunal y/o contiguo a Iglesia Parroquial Soyapango	2227-0030	2 x semana
7	Amatepec	Final Av. Los Pinos y Calle Sur frente edificio No.83.	2293-7448	1x semana
8	Ilopango	Boulevard Hugo Chavez Frías y Calle al Río las Cañas No. 15 Cantón San Bartolo Ilopango	2295-9257	2 x semana
9	Ciudad Mujer	Carretera de Oro, contiguo a Parque El Recreo, San Martín.	2555-1400	1 x semana

SIBASI SUR

N o.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	San Jacinto	Av. Los Diplomáticos No.1441.Bo.San Jacinto	2270-1607	2 x semana
2	San Marcos	Col. 10 de octubre, Calle Ppal. San Marcos	2220-2222	2 x semana
3	Santo Tomás	Km.16, Autopista a Comalapa, Santo Tomás	2201-1102	2 x semana
4	Santiago Texacuangos	Calle Ilopango, Bo. Concepción casa 29, Sto. Texacuangos	2220-8737	2 x semana
5	Planes de Renderos	Km. 10 ½, calle a Panchimalco, 2 cuadras adelante del Mirador a mano derecha, Lote. 1-2-Planes de Renderos	2280-6365	2 x semana
6	Panchimalco	Bo. San José No.1, calle antigua a San Salvador, Panchimalco	2280-5081	2 x semana
7	Rosario de Mora	Bo. Santa Lucía, calle Ppal.1 cuadra	2399-0014	1 x semana